

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

“Liderando el presente, construyo el futuro”

Licencia de funcionamiento Resolución

Inscripción SED - DANE No. 281794000584

Inscripción ICFES: 083147

Correo electrónico: ie.agustinieto@gmail.com

Dirección: Centro Poblado de Betoyes

Tame - Arauca



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
1. INTRODUCCIÓN	1.1. Concepto	10
	1.2. Alcance	10
	1.3. Justificación	10
	1.4. Términos y definiciones	11
2. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	2.1. Reseña histórica	14
	2.2. Símbolos institucionales	15
	2.2.1. Bandera institucional	15
	2.2.2. Escudo Institucional	16
	2.2.3. Himno institucional	17
	2.2.4. Biografía de Agustín Nieto Caballero.	18
3. COMPONENTE INSTITUCIONAL	3.1 Horizonte institucional	19
	3.1.1. Misión	19
	3.1.2. Visión	19
	3.1.3. Filosofía	19
	3.2. Principios institucionales	19
	3.3 Perfiles	20
	3.3.1. Perfil del(la) estudiante	20
	3.3.2. Perfil de(la) docente	20
	3.3.3. Perfil del Directivo	21
	3.3.4. Perfil del Orientador Escolar	21
	3.3.5. Perfil de la madre y del padre de familia	22
	3.3.6. Perfil del personal administrativo y de apoyo.	22
	3.3.7. Perfil del egresado agustiniano	23
4. COMPONENTE PEDAGOGICO	4.1. Objetivos del PEI	23
	4.1.1 Objetivo General	23
	4.1.2 Objetivos Específicos	23
	4.2 Estrategia Pedagógica	24
	4.2.1 Enfoque del Modelo	24
	4.2.2 Misión	24
	4.2.3 Escuela Transformadora	25
	4.2.4 Propuesta de la Escuela Transformadora	27



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

	4.3. Modelo Pedagógico	27
	4.3.1 Tareas por desarrollar	28
	4.3.2 Fundamentos y dimensiones	28
	4.3.3 Marco Legal	30
	4.4. Cultura del Emprendimiento	30
	4.5. Planes de Estudio y criterios de evaluación y promoción.	31
	4.6 Pensum	31
	4.7. Criterios de evaluación y promoción	35
COMPONENTE PEDAGOGICO	4.8. Proyectos pedagógicos transversales	35
	4.8.1. Proyecto pedagógico de sexualidad	35
	4.8.2. Proyecto pedagógico de democracia	35
	4.8.3. Proyecto pedagógico de educación ambiental	35
	4.8.4 Proyecto pedagógico en vidas saludables	35
	4.9 Proyecto PEI	36
	4.9.1. Escuela de Padres	36
	4.9.2. Prevención de Riesgos	36
	4.9.3. Emisora Institucional	37
	4.9.4. Horas Lúdicas	37
	5.1 Manual de convivencia	38
	5.1.1 Manual de convivencia (D. Anexo)	38
	5.1.2. Reglamento de docentes	38
	5.2. Calendario Académico	38
	5.3. Gobierno Escolar	41
	5.3.1. Consejo Directivo	41
	5.3.2. Consejo Académico	42
	5.3.3. Organización de Base	44
	5.3.4. Interacción de los órganos del establecimiento educativo	48
	5.4. Administración de recursos	52
	5.4.1. Recursos físicos	52
	5.4.2. Infraestructura	52
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION.		



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

	5.4.3. Recursos financieros	53
	5.4.4. Talento Humano	53
	5.4.5. Convenios y Alianzas	53
6.COMPONENTE COMUNITARIO	6.1. Articulación y expresión culturales, locales y regionales	54
	6.1.2 Festival Agustiniano	54
	6.1.3. Día de la Ilaneralidad	55
	6.1.4. Intercolegiados Deportivos	56
	6.2. Organización administrativa y evaluación de la gestión	58
	6.3 Sistema de gestión de calidad	59
	6.4. Evaluación Institucional	59
REFERENCIAS		



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONCEPTO Y DENOMINACIÓN

1.1.1. Concepto. “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

1.1.2. Denominación. LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO adopto con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional: “**Liderando el presente, construyendo el futuro**”.

1.2. ALCANCE

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico con una profundización en agroindustria.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Entendemos el PEI como un compromiso de todos y cada uno de los miembros que integran la Comunidad Educativa, mediante la aplicación de un proceso democrático y de participación activa, para el mejoramiento del bienestar institucional.

En la construcción de este PEI se tuvieron en cuenta las siguientes razones:

1. En Colombia los procesos educativos requieren mejorarse.
2. Creemos que un proyecto educativo es uno de los mecanismos para lograrlo, en tanto se enuncia a partir del cuestionamiento del quehacer de la escuela y se construye a partir de prácticas democráticas.
3. Así mismo sabemos que el PEI se debe emprender porque la constitución nacional y la Ley General de Educación, brindan la oportunidad para afianzar la autonomía de las entidades territoriales y de las instituciones educativas a través de proyectos educativos.



1.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1.4.1. Proceso educativo. Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

1.4.2. Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

1.4.3. Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

1.4.4. Educación formal. “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

1.4.5. Niveles de la educación formal. “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1.4.6. Comunidad educativa. “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

1.4.7. Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

1.4.8. Conveniencia. Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

1.4.9. Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

1.4.10. Eficiencia. “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

1.4.11. Efectividad. “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

1.4.12. Sistema de Gestión de la Calidad SGC. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

1.4.13. Currículo. “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. ” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

1.4.14. Plan de Estudio. “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. ” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 1290 de 2009).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1.4.15. Penum. Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

1.4.16. Proyecto Pedagógico. “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

1.4.17. Criterios de evaluación y promoción de estudiantes. Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

1.4.18. Sistema de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

1.4.19. Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio-afectiva, corporal y estética.

1.4.20. Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

1.4.21. Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

1.4.22. Componente de área o asignatura. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

1.4.23. Estándar básico de competencias. “Los Estándares de Competencias Básicas son criterios claros y públicos que permiten establecer los niveles básicos de calidad de la educación a los que tienen derecho los niños y las niñas de todas las regiones del país, en todas las áreas que integran el conocimiento escolar, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1.4.24. Logro de aprendizaje. Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

1.4.25. Indicadores de logro de aprendizaje. Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS. Horizonte Institucional – Gestión Directiva

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

En el año de 1958 nace una escuelita sobre las riberas del río Cravo por iniciativa de algunos moradores y cerca de la población con un solo grado, primero de primaria, con el tiempo se ubicó en el caserío o Centro Poblado de San Ignacio de los Betoyes, en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, a 25 kilómetros del casco urbano, sobre la carretera Marginal de la Selva que conduce a la capital del Departamento. En la actualidad ésta se compone de una sede principal con 462 estudiantes y 14 sedes anexas las sostienen 314 estudiantes de las veredas aledañas y el programa SER o sabatino para adultos con un número de estudiantes de 51 para un total de 827 de estudiantes en la matrícula del año 2019.

Valientes como los vencedores, que han sabido levantarse después de haber caído, nuestro Colegio también se ha venido recuperando ante los azarosos episodios de violencia, muy común en la zona. En la década de los 80, el Colegio perdió su rector, el profesor Benigno Agua Limpia en un cruce de balas, causado por un enfrentamiento entre la fuerza pública y un grupo armado.

Por la misma época el caserío fue incendiado en su totalidad y sus habitantes desplazados hacia la zona urbana del Municipio, pareciendo un pueblo fantasma.

Inicialmente el claustro educativo tenía por nombre Ramón Nonato Pérez que funcionaba netamente primaria, después de tantos intentos y acuerdos con la comunidad para tener la secundaria funcionando en la localidad se autorizó por parte de la SEDA darle apertura a grados de primaria para lo cual en esos tiempos adoptó nuevo nombre de escuela AGUSTIN NIETO CABALLERO, agrupando preescolar, primaria y el comienzo de la secundaria que fue creciendo sucesivamente desde grado sexto (6°) año tras año hasta recibir la primera promoción 1998, con la primera graduación con dos estudiantes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Betoyes lentamente se recuperaba, para la época del año 2000 celebraba sus fiestas patronales pero fue también escenario de violentos problemas sociales, para el año 2003 se produce una toma por parte de las autodefensas que genera otro desplazamiento, desolación.

El Colegio sufrió una deserción estudiantil bastante notable que provocó el traslado inmediato a la Ciudad de Tame, culminando el año escolar allí.

A partir del 2004 el Colegio vuelve a funcionar en el caserío casi sin habitantes, los pobladores empiezan a regresar a sus casas de habitación con la ayuda de la cruz roja, defensa civil, personería y alcaldía. Así con la presencia de los estudiantes se empieza a dar vida al pueblo.

En el año 2006 (agosto) por comentarios de reclutamiento de menores para la subversión sufrimos una nueva deserción y un hurto de equipos de audiovisuales y de computo dejando la institución sin archivos en secretaria, sala de informática, sonido y hasta sin bus escolar, éste último recuperado meses después.

Año 2007 tal vez ha sido el año de las oportunidades, celebramos la llegada del Internet, dotación y mantenimiento locativo para la institución, nuevos compañeros motivando el interés para todos.

Para el año 2010 el MEN ordena una reorganización educativa anexando algunas escuelas de alrededor y recibiendo la denominación de Institución Educativa Agustín Nieto Caballero funcionando hasta el día de hoy con un rector, una secretaria, 16 docentes en la sede principal y 14 en las sedes anexas.

2.2 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

2.2.1. Bandera Institucional.

Nuestra bandera está formada por dos triángulos iguales que la dividen diagonalmente en dos partes, desde su vértice inferior izquierdo hasta su vértice superior derecho. El triángulo superior, de color blanco, significa la pureza y el anhelo de la comunidad educativa por vivir una paz duradera y unos valores de convivencia, después de los episodios violentos en los que se ha visto inmersa.





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

El triángulo inferior, de color verde, significa la riqueza natural, los bosques, la llanura y la gran riqueza de fauna y flora en la que está ubicado nuestro Colegio y por la cual se trabaja para enriquecer el noble ideal de mejorar el nivel de vida de los habitantes de la región.

Posee tres estrellas de color rojo sobre la línea de división de la bandera que representan aquellos miembros de la comunidad educativa, que de una u otra forma han fallecido dejando una huella al servicio de la comunidad. La pequeña representa a los estudiantes, y el tamaño significa han sido guiados y protegidos por los profesores y los padres; la mediana representa a los docentes, su tamaño significa que han sido los orientadores y protectores de los estudiantes, apoyados por los padres de familia; la grande representa a los padres de familia, su tamaño significa que, son mayores han sido responsables de sus hijos y han brindado apoyo a la unidad educativa. Al estar ubicadas las estrellas sobre la línea de división de la bandera, de menor a mayor, dando la sensación de perderse en el horizonte, significa el propósito de disminuir a su mínima expresión el número de miembros de la Comunidad Educativa fallecidos violentamente.

Autor: Esp. Jairo Peña Peña

2.2.2. Escudo institucional



Los orígenes del escudo se basan en la antigua arma defensiva de los guerreros que embrazaban con su brazo izquierdo un escudo para resguardarse de los golpes de lanza y otras armas de sus enemigos. Los hombres de guerra acostumbraban a pintar en la parte externa de sus escudos y jeroglíficos.

A través del tiempo el escudo dejó de ser una defensa destinada a resguardar al guerrero para transformarse en señal de honor, nobleza e identificación, colocando en él los atributos que nos pueden diferenciar.

Nuestro escudo institucional posee una forma circular, inventiva que viene de la antigua Italia, quienes por su forma los llamaban rodela. Este a su vez está rebordeado por otro círculo de fondo verde, color del paisaje natural, descrito.

Verde descrito con el nombre del Colegio y su ubicación.

Dentro del círculo se representa un libro abierto y un lápiz, significación de ciencia y construcción de aprendizaje; sobre él se levanta una antorcha encendida tomada de una mano, en señal de libertad, victoria y fuerza, para sobresalir en toda la dimensión humana.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Por último se encuentra una cinta semi-ondulada de fondo amarillo engramada con las palabras “No sólo instruir sino también educar” lema de nuestro maestro y pedagogo Agustín Nieto Caballero.

AUTOR: Esp. WILLIAM FERNANDO CONTRERAS OCHOA



2.2.3 Himno de la institución.

CORO

Agustín Nieto Colegio querido
Forja los sueños de mi juventud
Con sublime labor te has convertido
En emporio de paz y virtud (bis)

I

Hacia la altura con paso seguro
Avanzaremos en marcha triunfal
A conquistar con la ciencia el futuro
Y a descubrir con valor la verdad

II

¡Agustín Nieto maestro egregio!
Escuela activa que supo formar
Aplicando su lema al colegio
«Antes de instruir se debe educar»

III

Un cantar se escucha a lo lejos
Y es lo que hace a mi alma vibrar
«Ser líder laborioso y honesto
El horizonte que nos guiará»

IV

Es mi colegio música y patria
Es un poema de ingenio inmortal;
Allí nace con sublime gracia
El más noble y glorioso ideal

V

Con las corazas de la justicia
Y los sueños de nuestra fé
Contra los dardos de la malicia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Es nuestra lucha hasta vencer
Coro

AUTOR: Esp. JAIRO PEÑA

2.2.4. BIOGRAFÍA DE AGUSTÍN NIETO CABALLERO



Don Agustín Nieto Caballero quien luchó por la educación de la juventud colombiana, nació en Bogotá el 17 de Agosto de 1889. Realizaron parte de sus estudios en Europa y Estados Unidos, obtuvo el título de Bachiller en leyes en la Escuela de París. Realizó cursos de Filosofía, ciencias de la educación, Biología y Psicología en el Teachers Collage de la Universidad de Columbia, en New York.

El nombre de Agustín Nieto Caballero; honra la memoria de este ilustre pedagogo, hombre de letras quien dedicó toda su fortuna y su vida a la educación y formación de la juventud en su famoso Gimnasio Moderno de Bogotá, del cual fue Rector hasta el día de su muerte ocurrida el 3 de noviembre de 1975 a la edad de 86 años.

Implantó en las escuelas oficiales, el método “Decroly” esto siendo Ministro de educación, y consiguió que este sabio francés visitara a Colombia. Se implantó la jornada continua, ante la apremiante demanda de cupos que era imposible atender debido a la falta de aulas.

En 1975, por orden de la Secretaría de Educación, fueron integradas aquellas escuelas que tuvieron demanda de cupos para niños; desde entonces la escuela es mixta. En



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1980, inició la escuela de experimentación en el nuevo sistema curricular, con resultados positivos.

3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

La institución Educativa Agustín Nieto Caballero es de carácter oficial, orientada por las leyes vigentes educativas colombianas y con la siguiente misión y visión:

3.1.1 MISIÓN

La institución educativa Agustín Nieto Caballero, de carácter oficial y sus catorce sedes anexas, ofrece los niveles de preescolar, educación básica y media con énfasis en agroindustria alimenticia, desarrolla el modelo pedagógico holístico, formando estudiantes integralmente defensores de la conservación del medio ambiente; promotores de su propio aprendizaje, comprometidos en el desarrollo regional a través de los avances tecnológicos.

3.1.2 VISIÓN

En el año 2025 la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero y sus sedes anexas, será reconocida en el ámbito municipal y departamental, como un establecimiento educativo oficial de calidad, que promociona estudiantes con altos estándares académicos, con formación en principios, valores, capacidad para el trabajo en equipo, sensibilidad social y formación espiritual; líderes en el sector agro industrial, promoviendo un uso sostenible de los recursos de la riqueza agrícola de la región, responsables de su proyecto de vida y generadores de cambios positivos en su entorno.

3.1.3 FILOSOFÍA

La filosofía de la I.E.A.N.C con énfasis en agroindustria alimentaria se fundamenta en un currículo pedagógico holístico que busca la formación integral del educando hacia el pleno desarrollo de su personalidad, basado en el respeto de los derechos humanos, la democracia, hábitos saludables y la vinculación del educando en la sociedad. Considerando que la formación académica es muy importante en el desarrollo del intelecto inquisitivo, crítico y creativo de sus estudiantes, brinda también un enfoque agroindustrial que permite la apropiación de aprendizajes significativos, actitudes, valores, con el fin de mejorar su calidad de vida para transformar y enriquecer su contexto.

MAPA EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La institución educativa cuenta con catorce escuelas o sedes anexas que funcionan en las distintas veredas convergentes al centro poblado de Betoyes donde funciona la sede principal prestando su servicio desde preescolar hasta grado Once (11).

Observemos el croquis:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

3.2.1 OBJETIVO GENERAL:

Direccionar la vinculación de los procesos directivos, académicos y administrativos que apueste al mejoramiento continuo de sus procesos y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales; para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de la Comunidad Agustiniana.

3.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer estrategias pedagógicas incluyentes que permitan el fortalecimiento de las competencias básicas, ciudadanas y laborales que dinamicen los procesos de investigación, usos de nuevas tecnologías, construcción en red de conocimiento en cada estudiante, como actor principal de su proceso formativo.
2. Administrar de forma oportuna y responsable los recursos institucionales, gestionando ante las instancias correspondientes; para el mejoramiento continuo de los procesos como cualificación de las aulas de clase y diferentes escenarios de aprendizaje, que permitan satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza – aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

3. Afianzar una propuesta con base en el **MODELO PEDAGOGICO HOLISTICO TRANSFORMADOR**, que dinamice las diferentes prácticas a través de una articulación coherente al entorno del educando.

3.3 PERFILES

3.3.1 PERFIL DEL (LA) ESTUDIANTE

Según lo consagrado en el Título 5: De los educandos, capítulo 1: Formación y capacitación, artículos 91 y 92, de la Ley 115 de 1994: “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El proyecto educativo reconocerá este carácter”. Así mismo y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, “el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación para el ejercicio de la ciudadanía constituyen la herramienta fundamental para formar a las ciudadanas y ciudadanos que el país necesita; una ciudadana o ciudadano en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y en la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente”.

Son características que describen a nuestros educandos.

- Reconoce, aplica y respeta los derechos humanos.
- Acata normas e instrucciones.
- Practica normas de cortesía.
- Es emprendedor, autónomo y entusiasta.
- Es estudioso e investigativo.
- Acoge con responsabilidad los compromisos.
- Trabaja con agrado y dedicación
- Colabora desinteresadamente.
- Es solidario y siente la necesidad de ayudar a los demás.
- Tiene sentido de pertenencia y amor por su institución, por su ciudad y por su país
- Se da a querer de los demás por su humildad.
- Respeta la naturaleza y la considera principio de vida.
- Personas autónomas, creativas, productivas y con capacidad de adaptación.
- Defiende y practica la verdad.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Capaces de comprender los problemas sociales, proponer e impulsar soluciones novedosas.
- Demuestra interés y respeto por los símbolos patrios e institucionales.
- Personas con identidad propia, respeto por sí mismos y diversidad cultural.

3.3.2 PERFIL DEL (LA) DOCENTE

El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Título 6: de los educadores, capítulo 1: generalidades, artículo 104, Ley 115 de 1994.

1. El grupo de docentes de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, son personas con vocación de enseñar, ayudan a sus estudiantes a crecer personal y profesionalmente proyectándolos hacia el futuro.
2. Son personas reflexivas, críticas, innovadoras, actualizadas en el conocimiento en lo relativo a los adelantos del proceso de enseñanza aprendizaje, comunicativa y abierta al diálogo.
3. Orientan a personas autónomas, libres, solidarias y en trabajo en equipo.
4. Tienen clara convicción sobre el rol docente que va: sobre la necesidad de fortalecer el desarrollo integral, profesional y humano.
5. Asisten puntualmente a clases y/o actividades relacionadas con sus funciones.
6. Sirven de modelo a los estudiantes con su comportamiento, como profesionales y como ciudadanos
7. Sus acciones generan buen desarrollo integral al grupo de estudiantes y a la sociedad.
8. Buscan la solución a conflictos a través del dialogo y la concertación pedagógica
9. Ayudan significativamente a sus estudiantes a alcanzar los logros propuestos en su área, preparando bien su clase, haciendo de ella una actividad estimulante y productiva.
10. Evalúan a tiempo, con justicia y de acuerdo a los logros y contenidos del grado, estimulando el mejoramiento del aprendizaje.
11. Enseñan a sus estudiantes a descubrir y fortalecer sus habilidades básicas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

12. Contribuyen con el crecimiento y mejoramiento de su área académica.
13. Tienen sentido de pertenencia y se sienten orgullosos de ser docentes Agustinianos.

3.3.3 PERFIL DEL DIRECTIVO

1. Actitud democrática, convicción de libertad, responsabilidad, respeto por todas las personas y grupos humanos.
2. Principios éticos sólidos expresados en una auténtica vivencia de valores.
3. Sólida formación pedagógica y académica.
4. Autonomía personal y profesional.
5. Amplia formación cultural con una real comprensión de su tiempo y de su medio que le permita enfrentar con acierto y seguridad los diversos desafíos culturales.
6. Capacidad de innovación y creatividad.

3.3.4 PERFIL DEL DOCENTE ORIENTADOR

Es un profesional de la educación que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, desarrollan funciones y demuestran capacidades o competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida.

1. Presentar el proyecto o el plan de actividades anuales de acuerdo a sus funciones la segunda semana de clase a comienzo de cada semestre escolar.
2. Mediar en las dificultades que se presentan en las interrelaciones de los miembros de la comunidad.
3. Organizar y diseñar actividades para la escuela de padres y la preparación para los exámenes de estado.
4. Intervenir como consejero en el estudio y la toma de decisiones sobre casos especiales de comportamiento.
5. Utilizar el tiempo libre de los estudiantes dentro de la institución para hacer talleres, dinámicas, reflexiones sobre cambios de actitud, hábitos y la preparación para los exámenes de estado y el ingreso a la universidad.
6. Diseñar, en colaboración, con los directores de grupo (titulares) talleres, dinámicas, para internalizar valores, normas de comportamiento, que busquen cambios de actitudes y compromisos, con el fin de lograr mayor rendimiento, mejores relaciones, evitar la deserción y la repitencia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

7. Realizar actividades para reconocer las acciones y reacciones frente a las normas y las orientaciones
8. Participación activa y de asesoría en la ejecución de los proyectos pedagógicos transversales
9. Elaborar diagnósticos sobre situaciones problemáticas grupales y posibles soluciones.
10. Asesorar a los miembros de la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones a problemas particulares, grupales o familiares
11. Diseñar, desarrollar y archivar los registros acumulativos y liderar la ejecución del diagnóstico socio-cultural de la comunidad educativa, anualmente
12. Orientar a los estudiantes en el desarrollo de la personalidad y de manera específica para:
 - a) Tomar decisiones personales
 - b) Identificar las actitudes e intereses de los estudiantes
 - c) Reconocer las formas de participar adecuadamente en la vida académica, social y comunitaria.
 - d) Identificar los comportamientos para desarrollar los valores y las demás establecidas en el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.
 - e) Representar la institución y/o directivos en eventos, reuniones cada vez que se le solicite o se le delegue esta misión

COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA:

1. Realizar alguna encuesta de convivencia escolar
2. Diseñar, aportar, reconstruir, actualizar la ruta de atención escolar que debe ser incluida en el manual de convivencia teniendo en cuenta la Guía 49 Guías pedagógicas para la convivencia escolar facilitada por la SEDA.
3. Verificar y/o actualizar el comité de convivencia escolar de la institución
4. Establecer alianzas estratégicas para fortalecer la formación docente en cuanto al conocimiento y aplicación de la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965.
5. Recordar que para el cumplimiento de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965... se hace necesario establecer estrategias de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento
6. Se le recomienda llevar un registro de las diversas situaciones que afectan la Convivencia Escolar (Tipo 1, tipo 2 y tipo 3), dejando evidencias de los protocolos aplicados en cada una.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



3.3.5 PERFIL DE LA MADRE, EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

“Los padres de familia o acudientes deben garantizar la educación de sus hijos participando activamente en la institución y asegurando la educación integral de los mismos. El padre de familia debe ser: corresponsable con la institución educativa, participativo y comprometido en las actividades programadas para el cumplimiento de la misión institucional, responsable en el acompañamiento y orientación de las labores académicas y extracurriculares de los estudiantes, cumplidor de las normas, ético en sus acciones, un referente positivo en el núcleo familiar y en la comunidad” Artículo 7, Ley 115 de 1994.

- Comprometidos con el sano desarrollo mental y social de sus hijos.
- Flexibles y capaces de establecer una comunicación asertiva con los docentes y directivos de la institución.
- Personas responsables que apoyan los procesos educativos que adelanta la institución a fin de optimizar la calidad de formación que reciben sus hijos.
- Personas con principios éticos y morales que propendan al adecuado desarrollo y desenvolvimiento de su hijo en la institución educativa.
- Coherentes en el modelo que brindan a sus hijos para que los mismos reciban una educación con ejemplo.
- Corrige el mal uso del vocabulario, modales y hábitos negativos.
- Asume el compromiso de participar y desarrollar actividades de carácter formativo y de valores dentro de su espacio familiar.

3.3.6 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y APOYO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Debe ser una persona servicial, que se distingue por su eficiencia y eficacia en sus labores, educada, con sentido de pertenencia y compromiso institucional, carismático, con valores que se destaquen en su labor diaria, como la responsabilidad y puntualidad.

3.3.7 PERFIL DEL EGRESADO AGUSTINIANO

- Jóvenes competentes en el ejercicio de la práctica de valores y conocimientos adquiridos como miembros activos de la sociedad.
- Seres útiles que emprendan con acierto sus proyectos de vida fundamentados en la igualdad.
- Colaborador y guía en el quehacer institucional en beneficio de los estudiantes a través de su representante en el Consejo Directivo

4.1 OBJETIVOS DEL PEI. Gestión Directiva

4.1.1 OBJETIVO GENERAL

Comprometer a través de la interacción de los procesos directivos, académicos y administrativos a los miembros de la comunidad educativa en el mejoramiento continuo de sus procesos y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de la Comunidad Agustiniense.

4.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las condiciones pedagógicas para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
- Garantizar los recursos y servicios complementarios de la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
- Evidenciar el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional “Liderando el presente, construyo el futuro” a través del marco legal vigente y los requisitos exigidos.
- Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

4.2. ESTRATEGIA PEDAGOGICA. Gestión Académica

El enfoque sobre el cual se concibe el proceso educativo para la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero es la pedagogía holística transformadora-. Ella tiene como misión formar al ser humano, en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio-cultural, resolviendo problemas desde la innovación educativa”

4.2.1 ENFOQUE DEL MODELO:

4.2.2. MISION

Esta misión le permite relacionar el ser con el saber y el saber hacer y desarrollar la capacidad de sentir

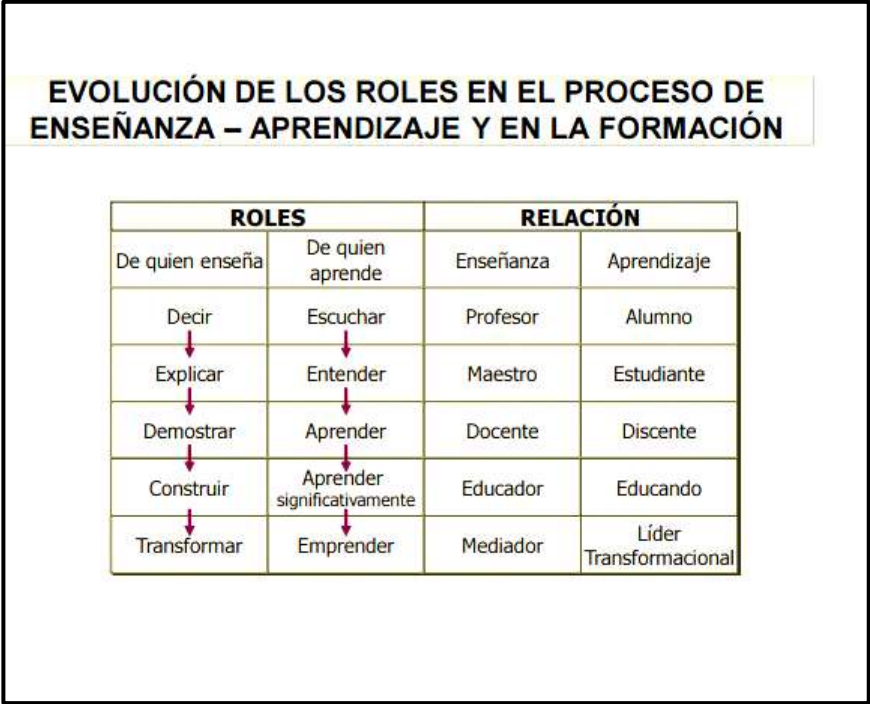
La Escuela Transformadora tiene como misión, desde la mediación, “formar al ser humano, en la madurez integral de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio-cultural, resolviendo problemas desde la innovación educativa”. Esta misión le permite relacionar el **SER** (competencias antropológicas) con el **SABER** (competencias académicas y científicas) y con el **SABER HACER** (competencias laborales y ocupacionales) y desarrollar la capacidad de **SENTIR** (competencias afectivas), **PENSAR** (competencias cognitivas) y **ACTUAR** (competencias éticas y morales) de quien aprende. Permite relacionar la vocación con la profesión y la ocupación y genera la posibilidad de desarrollar actitudes hacia el aprendizaje, alcanzar y madurar procesos de pensamiento y competencias, construir el conocimiento, desarrollar habilidades y destrezas y cualificar los desempeños y aportar nuevos métodos, técnicas y procedimientos. Así se aprende a **VIVIR** (competencias axiológicas y espirituales), a **CONVIVIR** (competencias ciudadanas), a **APRENDER** (competencias investigativas y tecnológicas), y a **EMPRENDER** (competencias de liderazgo y emprendimiento) y se generan espacios para cualificar los procesos de formación, investigación, extensión y docencia, tareas actuales de la educación.





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

La misión de la escuela transformadora surge de establecer nuevas relaciones y roles a los agentes educativos.



4.2.3 ESCUELA TRANSFORMADORA

Hoy sabemos que debemos crear una Escuela Transformadora que se fundamente en el proceso pedagógico recorrido, pero que genere nuevas alternativas educativas y pedagógicas. Esto se logra con los maestros que tenemos y con las instituciones educativas que contamos, siempre y cuando el educador - mediador no se contente con decir lo que sabe para que el alumno lo escuche con atención, sino que debe explicar lo que el alumno no entienda, proponer métodos activos para que el alumno aprenda haciendo, facilitar procesos que permitan la construcción del conocimiento y generar programas y proyectos que permitan el desarrollo de los procesos de pensamiento y de las competencias cognitivas básicas, cualificando los desempeños y formando líderes emprendedores transformacionales que den respuestas nuevas a las condiciones nuevas que demanda el progreso, producto del devenir. Para abordar esta nueva tarea es de vital importancia replantear los fundamentos educativos, producto de una nueva concepción de educación y de un cambio adecuado de roles en los agentes educativos:

a) EI EDUCANDO - LÍDER EMPRENDEDOR como sujeto agente activo de su propio desarrollo, constructor de su propio proyecto de vida y de sus propios aprendizajes autónomo, significativo y colaborativo; artífice de la construcción de su propia familia, su propia cultura y de su propio futuro y devenir.

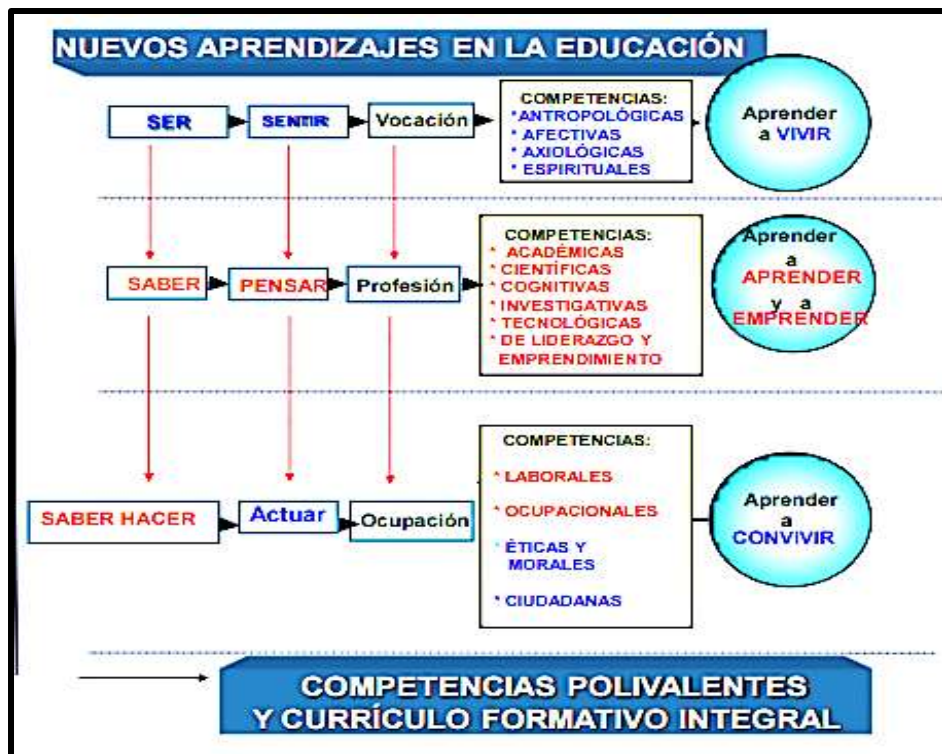


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

b) **EL EDUCADOR - MEDIADOR** como promotor del bienestar y el desarrollo humano; como facilitador de los aprendizajes y del desarrollo bio – psico – social, afectivo y cognitivo de los educandos; como orientador en la construcción de los conocimientos disciplinares, los contenidos del aprendizaje, del desarrollo del pensamiento científico desde unos estándares mínimos de calidad; como formador de líderes transformacionales y de mentes emprendedoras, eficientes, eficaces, efectivas y con excelentes desempeños en los campos del saber y en la práctica cotidiana; como ingenioso, creador, innovador e inventos, con pensamiento divergente, de estrategias pedagógicas, didácticas, curriculares y evaluativas coherentes y pertinentes.

c) **Los NUEVOS SABERES** relacionados con los nuevos aprendizajes antropológicos, afectivos, éticos, morales, axiológicos, espirituales y ciudadanos (aprender a ser, sentir, pensar, actuar, vivir y convivir) y, los nuevos aprendizajes académicos, científicos, laborales, ocupacionales, cognitivos, investigativos, tecnológicos, de liderazgo y emprendimiento (aprender a saber, saber hacer, pensar, aprender, liderar y emprender), propios de la propuesta de “Educación, Escuela y Pedagogía Transformadora EEPT.

d) **Las CONDICIONES ENTORNALES** expresadas en los contextos histórico, familiar, social, económico, político, cultural, ambiental, ético, científico y tecnológico en los que se da la acción educativa y, las concepciones y prácticas pedagógicas que permiten implementar los nuevos roles. Este cambio de roles demanda actualizar los fundamentos educativos filosóficos, psicológicos, epistemológicos, sociológicos y pedagógicos tradicionales y con ellos responder a las tareas del desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento, la transformación socio-cultural y la innovación educativa y pedagógica.



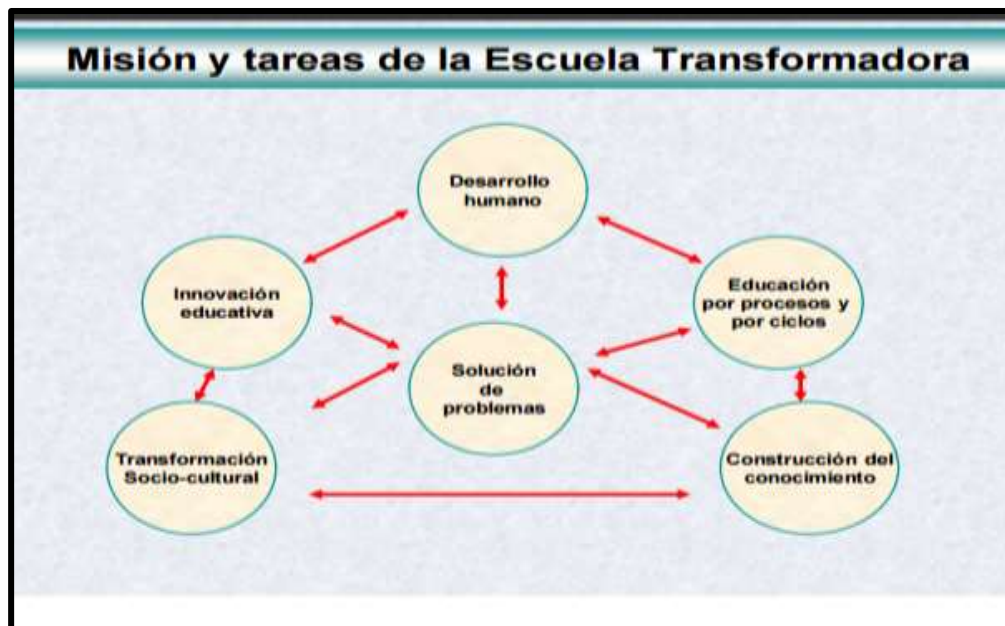


4.2.4 PROPUESTA DE LA ESCUELA TRANSFORMADORA

La propuesta de Escuela Transformadora asume este reto desde su misión y su MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR debe responder a estas urgencias de formación, con el siguiente propósito específico y particular para todas las instituciones que asuman la propuesta de “Educación, Escuela y Pedagogía Transformadora”:

4.3 MODELO PEDAGÓGICO

MODELO



PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR: Este es el propósito del Modelo Pedagógico Holístico de Escuela Transformadora: “Formar integralmente al educando, desde su singularidad y la madurez integral de sus procesos y dimensiones, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio - cultural, con liderazgo y emprendimiento, desde la investigación y la innovación educativa, pedagógica, didáctica y curricular”.
ESTRUCTURA DEL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR: Esta es la estructura del Modelo Pedagógico Holístico propio de Escuela Transformadora: **SER, SENTIR, ACTUAR, VIVIR, CONVIVIR, SABER, PENSAR, APRENDER, SABER HACER.**

4.3.1 TAREAS POR DESARROLLAR CON LA APLICACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO: Para cumplir la misión propuesta por la Escuela Transformadora y el propósito del MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO, en las instituciones



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

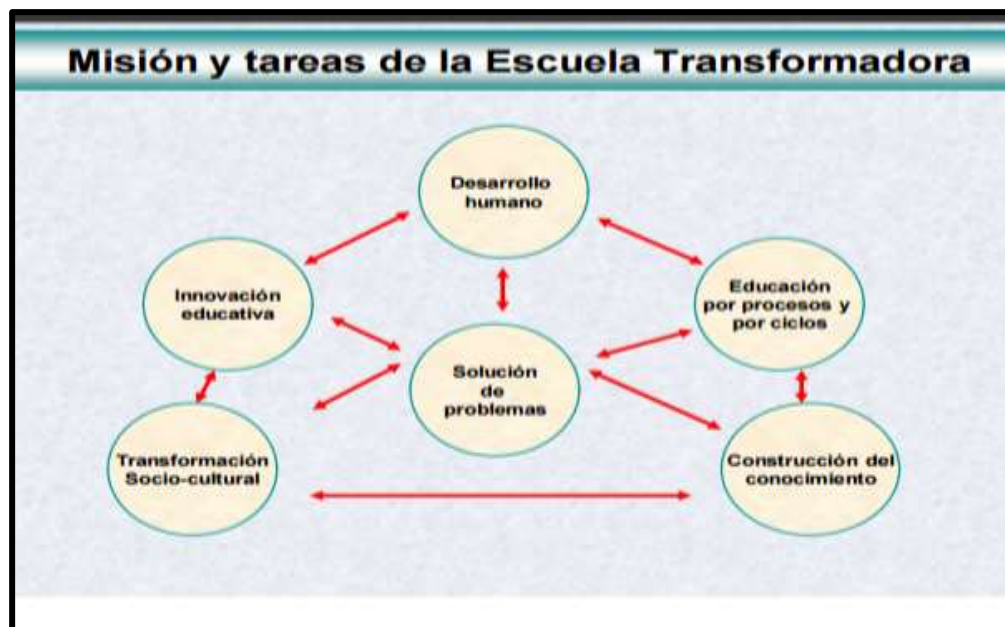
educativas, deben asumirse cinco tareas básicas, de forma integral e integradora: a) El Bienestar, la Promoción y el Desarrollo Humano. b) Una educación por procesos y por ciclos de desarrollo. c) La construcción del conocimiento. d) La transformación socio-cultural desde el liderazgo y el emprendimiento. e) La innovación educativa y pedagógica.

4.3.2. FUNDAMENTOS Y DIMENSIONES DEL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO:

Estas tareas responden, respectivamente, a los fundamentos que inspiran la estructuración del **MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR** propuesto: a) Fundamentos Filosóficos. b) Fundamentos Psicológicos. c) Fundamentos Epistemológicos. d) Fundamentos Sociológicos e) Fundamentos Pedagógicos

Estos fundamentos y las tareas que éstos implican demandan asumir pedagógicamente las siguientes dimensiones en el **MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR** en las instituciones educativas que lo adopten como estrategia de formación integral, trabajo asumido por toda la comunidad educativa:

a) El Bienestar, la Promoción y el Desarrollo Humano. **FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS**
Dimensión 1: Antropológica. Dimensión 2: Axiológica. Dimensión 3: Ético – moral. Dimensión 4: Formativa



b) Una educación por procesos y por ciclos de desarrollo. **FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS**
Dimensión 5: Bio – psico – social. Dimensión 6: Corporal – Motriz. Dimensión 7: Afectiva. Dimensión 8: Espiritual. Dimensión 9: Artística. Dimensión 10: Estética. Dimensión 11: Política.

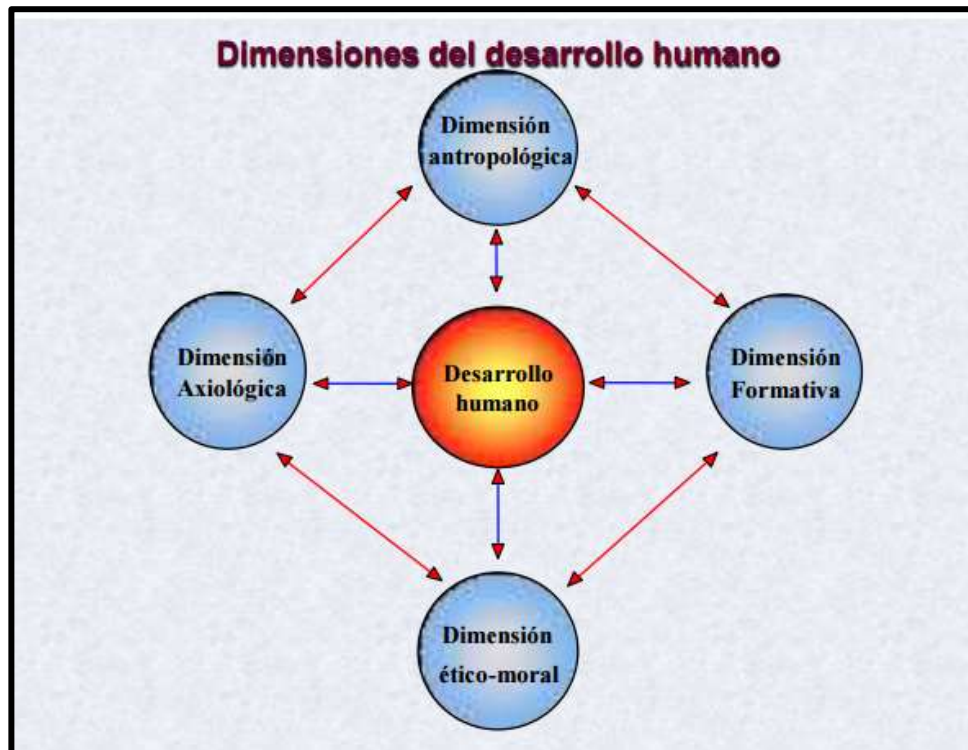


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

c) La construcción del conocimiento. **FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS** Dimensión 12: Cognitiva. Dimensión 13: Científica. Dimensión 14: Epistemológica. Dimensión 15: Metodológica. Dimensión 16: Tecnológica. Dimensión 17: Comunicativa.

d) La transformación socio-cultural desde el liderazgo y el emprendimiento. **FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS** Dimensión 18: Familiar. Dimensión 19: Sociológica. Dimensión 20: Ecológica. Dimensión 21: De liderazgo y Emprendimiento. Dimensión 22: De Bilingüismo.

e) La innovación educativa y pedagógica. **FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS** Dimensión 23: Investigativa. Dimensión 24: Didáctica. Dimensión 25: Curricular. Dimensión 26: Administrativa. Dimensión 27: Evaluativa.



Con el propósito de mejorar sus procesos educativos, la institución educativa Agustín Nieto Caballero está desarrollando un Modelo Pedagógico HOLÍSTICO TRANSFORMADOR, que busca trazar las orientaciones pedagógicas para la ejecución de sus programas de tal forma que estos coadyuven al cumplimiento de su gran finalidad educativa: Fortalecer la cultura de la productividad como alternativa de desarrollo humano.

4.3.3. MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Fines de la Educación Art. 5 Numerales 3, 7, 9 y 13 particularmente.
- Educación media Artículos: 27, 28, 29, 30 y 31.
- Educación Campesina y Rural Artículos: 64, 65, 66 y 67.
- Decretos reglamentarios.

Ley 715 de 2002

4.4 CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

Para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

- ✓ **Cultura.** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
- ✓ **Emprendedor.** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- ✓ **Emprendimiento.** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- ✓ **Empresarialidad.** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- ✓ **Formación para el emprendimiento.** Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

La propuesta para la implementación de la cátedra de Emprender en Arauca, si bien responde a las exigencias de la ley 2014 para el fomento de la cultura emprendedora, tiene



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

su fundamento en la Constitución Nacional de 1991, la Ley 115 de 1994, la visión de desarrollo territorial y una concepción integral, humanista y ecológica del emprendimiento.

El emprendimiento en la visión de desarrollo territorial está estructurado en torno a tres ejes fundamentales que constituyen el plan de emprendimiento del Departamento.

1. Institucionalidad en emprendimiento
2. Cultura en emprendimiento y empresarismo
3. Crecimiento y desarrollo empresarial basado en productividad e innovación.

El Emprendimiento es un fenómeno de orden cultural que incluye comportamientos, valores, creencias y sobre todo, formas de ver el mundo que se actualizan en una propuesta de intervención en el entorno para generar utilidad y bienestar social para la colectividad en la que uno se encuentra inserto. En cierto modo, como dice Fernando Dolabela, el emprendedor es una persona que se ha convencido que él puede hacer algo útil para cambiar el mundo, desde una perspectiva innovadora, social, solidaria y colaborativa. Formar para el emprendimiento, en Arauca, significa repensar la educación desde la integralidad del sujeto, como un todo, buscando la integración de las cuatro dimensiones **PERSONAL, INTERPERSONAL, DE GESTIÓN Y DE INNOVACIÓN** que permiten de manera simultánea mejorar la calidad educativa en todos los frentes y generar el desarrollo económico, pero, sobre todo, el desarrollo social que necesita el territorio Araucano.

4.5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Gestión Académica

(Documento anexo. Planes de estudio y SIEE). Editado y publicitado

4.6 PENSUM



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

		REPUBLICA DE COLOMBIA												
		INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO												
		PLAN DE ESTUDIOS 2019												
No.	GRUPO DE AREAS	GRUPO DE ASIGNATURAS	BASICA PRIMARIA					BASICA SECUNDARIA				MEDIA		
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Naturales	3	3	3	3	3							
		Biología						4	4	4	4			
		Química											3	3
		Física											3	3
2	MATEMATICAS	Matemáticas	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	
		Geometría	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
		Estadística						1	1	1	1	1	1	
3	HUMANIDADES	Castellano	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	3	
		Idioma Extranjero: Inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	
4	CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía, Constituc, Democ	3	3	3	3	3	4	4	4	4			
		Catedra de la Paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5	EDUCACION ARTISTICA	Danza, Música, Artes Plásticas	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
6	ETICA Y VALORES HUMANOS	Ética y Valores Humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Educ. Física, Recreación y Deporte	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
8	EDUC. RELIGIOSA	Educ. Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
9	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Ciencia, Tecnología y Sociedad	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
10	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	Ciencias Económicas											1	
		Ciencias Políticas												1
11	FILOSOFIA	Filosofía											3	3
OPTATIVAS		TOTAL PARCIAL	25	25	25	25	25	30	30	30	30	26	26	
12	FUNDAMENTOS AGROPECUARIOS	Fundamentos Agropecuarios											1	1
13	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Proceso Agroindustrial											2	2
14	FORMACIÓN EMPRESARIAL	Formación Empresarial											1	1
		TOTAL	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	

"No sólo instruir, sino también Educar"

Centro Poblado Betoyes – Celular: 3125621713

Tame – Arauca (Colombia). e-mail: colegioagustin@gamil.com; ie.agustinieto@gmail.com



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

4.7 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION (Ver anexo SIE)

Editado, publicitado y entregado a estudiantes y padres de familia

4.8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES. Gestión Académica

4.8.1 PROYECTO PEDAGÓGICO DE SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA

Este proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero es liderado por docentes, en cual se viene desarrollando desde año 2012 y seguirá en su proceso hasta finales del año 2016.

La ejecución de los proyectos transversales es una herramienta a través del cual se pueden dar respuestas a las necesidades, intereses, problemas y expectativas tanto individuales como colectivas que se presentan en nuestros estudiantes, lo mencionado anteriormente, en la implementación de una matriz de valores, sentimientos y costumbres que le permiten al estudiante construir su proyecto de vida, mientras fortalecen también su autoestima e incrementen su compromiso y su responsabilidad social y ecológica.

4.8.2 PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: “formando líderes en cultura ciudadana y participativa”

1.2. INTRODUCCIÓN

La conformación del gobierno escolar, es la manera más práctica de enseñar a nuestros educandos a participar en forma democrática en la dirección de nuestro Institución Educativa, nos proponemos con la ejecución de este proyecto:

Cumplir con el Artículo 68 de la Constitución Política y la Ley 115 de Agosto de 1994 en sus Artículos 6 y 142 y su Decreto Reglamentario 1860 capítulo IV.

Dar participación a la comunidad educativa en la dirección de la institución Educativa. El proyecto de democracia se diligenciará en dos etapas:

La primera parte es práctica y participativa a través de la constitución y conformación del gobierno escolar.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Después de conformado el gobierno escolar, la segunda etapa del proyecto consta de una serie de charlas de formación a los estudiantes; se estudiará la Constitución Política haciendo énfasis en los derechos y los deberes humanos. Los mecanismos de participación democrática y de la participación del estado, para

Esto se utilizará la asignatura de Ciencias Políticas y Democracia, correspondiente al área de Ciencias Sociales, de Ética y Valores Humanos. Esto para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Constitución Nacional, que hace obligatorio los estudios de la constitución en todos los Centro y/o Instituciones educativas oficiales y privados.

Capacitación para los estudiantes pertenecientes al gobierno escolar en resolución de conflictos y liderazgo realizada mancomunadamente con la Psico-Orientación institucional y el proyecto de convivencia y cultura ciudadana.

1.3. JUSTIFICACIÓN

.La escuela, además de un escenario de instrucción debe formar la personalidad individual y social de sus protagonistas y agentes. Debe prevenir conflictos, tarea de carácter interdisciplinar en la que estarían involucradas todas las instituciones de protección social, que contribuyan a la formación de ciudadanos responsables y líderes capaces de apoyar los procesos institucionales.

Formar ciudadanos/as, es uno de los ejercicios más difíciles de la enseñanza, pero también uno de los más importantes en la actualidad, en la que se hace urgente mejorar las relaciones de convivencia aplicando las competencias ciudadanas en los diferentes espacios donde se interactúa como: la familia, la institución educativa, los grupos sociales, la comunidad del barrio o vereda y las organizaciones políticas.

Con la realización de este proyecto se pretende, potenciar una formación ética, moral, civil, ciudadana y de liderazgo en los estudiantes de la I. E. Agustín Nieto Caballero, de tal forma que aprendan a actuar con autonomía y responsabilidad ciudadana, dentro de la Institución Educativa y fuera de ella.

Por otro lado, la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994, es de carácter legal y necesario construir e incorporar al P. E. I. El proyecto de Educación para la Democracia y valores, para contribuir a la formación integral del estudiante y al perfil que desde este, desea tener la Institución de acuerdo a su filosofía, misión, visión y objetivos propuestos; además, se debe preparar a la persona para que sea partidaria de la convivencia social armónica, tolerante y pacífica, conocedora del sistema democrático del país, que entienda cuáles son sus derechos y deberes y se considere con capacidad para desempeñar un papel activo y positivo para el progreso personal, familiar y social.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

En el manual de convivencia debe estar establecida de forma clara y concisa la normas, deberes derechos y rutas de atención teniendo en cuenta los lineamientos del decreto 1620 de 2014

1.4 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el ejercicio de la Democracia y desarrollar en los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y comunidad en general de la I. E. Agustín Nieto Caballero, la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos que la institución, la familia y la comunidad le exijan; contribuyendo así, con una actitud positiva y abierta, ejerciendo un liderazgo orientado hacia la construcción de una sociedad más justa, que sabe resolver conflictos en forma concertada, a vivir en paz y en armonía con la naturaleza.

1.4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Socializar los cargos y funciones de los entes que conforman el gobierno escolar con la comunidad agustiniana.
- Conformación del gobierno escolar de la I. E. Agustín Nieto Caballero a través del voto popular.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de toda la comunidad educativa.
- Incentivar a los estudiantes a participar autónomamente en la toma de decisiones relacionadas con su futuro y de la I. E, promoviendo el ejercicio de la democracia, la cultura ciudadana y el liderazgo.
- Generar espacios donde se resalte el ejercicio de las competencias ciudadanas
- Realizar talleres pedagógicos donde resaltemos la cultura ciudadana y su importancia en el diario vivir.

1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Nuestro país atraviesa momentos difíciles desde el punto de vista social, económico y político. Creemos que una de las causas de esa crisis es la falta de una verdadera conciencia ciudadana, lo que se demuestra en la pérdida de valores como la solidaridad, honestidad, la tolerancia y el respeto por los derechos humanos.

Desde nuestra visión ha hecho falta una verdadera difusión y divulgación de nuestra constitución política, ya que solamente el verdadero conocimiento de nuestros derechos y deberes nos llevará a construir una sociedad más justa equitativa y solidaria.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

La educación para la democracia debe comenzar con un franco reconocimiento de la realidad: la democracia no está funcionando bien en la mayoría de los países de América Latina, particularmente en Colombia, y todavía no descansa sobre sólidos cimientos de elementos culturales, eficacia y compromisos políticos. El desafío se plantea en términos de reformar y reforzar las instituciones democráticas y cambiar la cultura subyacente

Para lograr una democracia más profunda y eficaz se impone cambiar la cultura y educar a la población para que espere, exija y se movilice por un gobierno transparente, sistemas de justicias accesibles y creíbles, la protección real de los derechos humanos, la equidad social entre los géneros y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

El objetivo básico de la educación democrática es el acceso a todos los derechos políticos. Se trata de brindar los medios para el ejercicio de una ciudadanía consciente y activa, de transformar la diversidad en un factor de entendimiento, de ayudar a construir el sistema de pensamiento y de valores de cada individuo con apertura intelectual, para que tenga la capacidad de interpretar los hechos más importantes relacionados con su destino personal y colectivo. Asimismo, los programas de Educación en cultura ciudadana deben propiciar prácticas educativas que conduzcan a los niños a tener en cuenta otros puntos de vista y a debatir sobre dilemas morales o sobre casos que exijan decisiones de carácter ético. La construcción del orden social implica una formación para la justicia, que es el núcleo de la educación moral de las conciencias; se trata de preparar a una ciudadanía activa en la que la responsabilidad de intervención y participación sustituya a la simple ciudadanía por delegación. La asimilación del sentido de la justicia abstracta (equidad, igualdad de oportunidades, libertad responsable, respeto a los demás, defensa a los más débiles, apreciación de la diferencia, entre otros) genera actitudes que predisponen a actuar de manera concreta en función de la justicia social y la defensa de los valores democráticos. La práctica de la democracia en la escuela requiere el diálogo entre las formas institucionalizadas o no de las culturas tanto de la escuela como de la comunidad. De este modo, el proyecto busca promover este diálogo como principal vía para el desarrollo de aprendizajes para un ejercicio ciudadano democrático en la Comunidad Educativa Agustín Nieto Caballero.

4.8.3 PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR - PRAES

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La abundancia de residuos sólidos ha sido una problemática constante en la institución educativa Agustín Nieto Caballero, al igual que el poco interés de los estudiantes por el cuidado y la conservación del medio ambiente, por este motivo se ha determinado desarrollar este proyecto con el fin de implementar una estrategia que nos permita corregir y controlar las causas de esta problemática que tanto nos está afectando.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2. JUSTIFICACIÓN

Uno de los problemas con mayor incidencia es el incremento excesivo en la producción de residuos sólidos por el consumo de productos de paquete, botellas, papel, plásticos, etc, que se generan dentro de la institución.

Nuestra Institución no es ajena a esta problemática. Constantemente se observa la falta de conciencia de los educandos al no utilizar las canecas que están ubicadas en sitios estratégicos de las zonas verdes y aulas de clase para la recolección de estos empaques o la basura que se genera en la jornada escolar.

Cambiar la cultura de nuestra comunidad frente a lo que se debe hacer con los residuos sólidos es nuestro objetivo, para lograr una cultura de reciclaje de los educandos y demás miembros de la institución educativa.

3. OBJETIVO GENERAL

Estimular el desarrollo de una conciencia ambiental en la Comunidad Educativa sobre la importancia del manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer en los estudiantes la formación de valores y respeto especialmente con la naturaleza y su entorno.
- Crear en los estudiantes el hábito de embellecer el aula de clase y su entorno.
- Incentivar en el educando el amor, cuidado y respeto por el medio ambiente
- Realizar una orientación sobre el manejo y buen uso de los puntos ecológicos.
- Resaltar las fechas relacionadas con el medio ambiente.

4.8.4 PROYECTO PEDAGÓGICO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

1. JUSTIFICACION

Las acciones recreativas, deportivas, lúdicas y culturales favorecen la formación de seres humanos integrales física, afectiva, cognitiva, motriz y socialmente. Que contribuyen en gran medida en el desarrollo vital de la persona.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Los eventos deportivos, recreativos y culturales de carácter colectivo brindan a los estudiantes un espacio para generar sentimientos de competencia, superación, alegría, expresión, emoción e incluso enfrentamientos y rivalidad, en donde sin darse cuenta de ello, están aprendiendo a compartir en conjunto para el logro de un objetivo en común; diferenciando potencialidades y debilidades tanto propias como ajenas, haciéndose responsables y comprometidos con un equipo, y de forma progresiva, asimilando los fenómenos del ganar, del perder, del participar y del compartir; como elementos decisivos en la estructuración de su capacidad de resolución y aceptación de conflictos, de tal manera que, la tolerancia y el respeto se convierten en condiciones indispensables para el desarrollo de actividades que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio psicológico y social que le dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida,

La buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de sus actividades, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de recreación y buen uso del tiempo libre goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas y sociales; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia ciudadana.

Aprovechar el tiempo libre en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO**, se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral del ser humano. Dicho desarrollo integral contempla no solo las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo sicomotor, lo afectivo, lo psicológico y lo volitivo.

Las prácticas recreativas y lúdicas son entendidas como actividades complementarias a los procesos de aprendizaje, desarrollo cultural y como una herramienta para romper con los círculos de pobreza, dependencia, inactividad, violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión, los cuales a su vez se encuentran asociados a la pérdida de la autoestima.

Con este proyecto se aspira a lograr un mayor desarrollo psicomotriz con actividades recreativas, deportivas, culturales, lúdicas, juegos tradicionales y artísticas, desarrollo cognoscitivo con actividades de lengua castellana y aptitud verbal y desarrollo de lo afectivo y lo volitivo al lograr que el estudiante acepte, participe voluntariamente y valore las diferentes actividades planeadas y que las proyecte fuera del ámbito puramente estudiantil. En la experiencia grupal se aprende más que en el ritmo normal de las clases, en el teatro, las danzas, juegos deportes de actividades lúdicas grupales coordinando las actividades en equipo asumiendo responsabilidades para resolver conflictos, fortaleciendo el liderazgo y la autoestima.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

En la Institución educativa Agustín Nieto Caballero, desde su creación y hasta la fecha no ha existido un proyecto de recreación y aprovechamiento del tiempo libre; pues solo se han desarrollado encuentros deportivos casuales, juegos Inter-clases todos los años en la sede A jornada de la mañana y se planean, organizan y ejecutan actividades lúdicas, artísticas, culturales y musicales en forma aislada en cada una de las sedes; dichas actividades tienen la participación de los estudiantes principalmente de la sede A en forma voluntaria.

2.1.1 MARCO LEGAL

A. La Ley del deporte, Ley 181 de 1995, específicamente el artículo 2, donde dice que El objetivo especial de la presente ley, es la creación del **sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.**

B. Ley de hábitos saludables sobre bebidas azucaradas

C. El aprovechamiento del tiempo libre encuentra su fundamentación legal en la Ley 115 de 1994 sobre educación en sus diferentes artículos 5, 14 y 22.

D. Apoyado en el artículo 14 del literal b, de la Ley General de Educación y que hace referencia al aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte formativo para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulara su difusión y desarrollo; Iniciaremos la aplicación de este proyecto pedagógico.

E. En el artículo 22 expresa que uno de los objetivos específicos de la educación básica hace referencia a la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

F. El decreto 1860 donde se reglamenta la Ley General, en su apartado III, artículo 14 manifiesta que para lograr la formación integral de los educandos se hace necesaria la implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para todos los valores humanos.

G. El artículo 52 de la constitución política determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

Fines de la educación:

El apoyo de la gestión anterior según los lineamientos curriculares está fundamentados en la Ley 115 de 1994, artículos 76 a 79, en el decreto reglamentario 1860 de 1994, en sus artículos 33 a 38 y en la circular 77 de 1994.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

H. Artículo 13.- Todo menor tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura y de las artes. El Estado facilitará, por todos los medios a su alcance, el ejercicio de este derecho. Código del menor en Colombia.

I. Declaración Universal de los derechos del niño, según resolución 217 A de 10 de diciembre de 1948.

1. OBJETIVO GENERAL

- Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades artísticas, culturales, sociales, recreativas, lúdico deportivas y de salud que brinden alternativas de formación a los estudiantes para el aprovechamiento adecuado y buena utilización de estilos de vida saludable y tiempo libre, que le permitan llevar una sana convivencia en el ámbito escolar, familiar y social, contribuyendo así con la formación integral de los jóvenes y futuros ciudadanos.
- Planear las actividades recreativas, deportivas, culturales, lúdicas artísticas y de salud que orienten el aprovechamiento de estilo de vida saludable y tiempo libre de toda la comunidad educativa de la I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO y que se ajusten a sus necesidades y a su entorno.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Participar en las actividades lúdicas, recreativas y deportivas programadas por col deportes
- Inaugurar y desarrollar los juegos inter clases.
- Promover la convivencia a través del juego limpio.
- Inculcar hábitos para promover estilos de vida saludable

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta el contexto en el cual viven y se desenvuelve nuestros jóvenes y los peligros sociales a los cuales se enfrentan como; el embarazo a temprana edad, las drogas, alcoholismo, prostitución, la delincuencia juvenil etc., se hace necesario implementar un proyecto que permita reorientar a nuestros jóvenes para que utilicen adecuadamente el tiempo libre en actividades recreativas, artísticas, culturales, lúdico deportivas y musicales, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se verá reflejado en su desarrollo integral, generando y potenciando actitudes y habilidades que le permiten visionar su proyecto de vida.

4.8.5 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS, DESASTRES Y SEGURIDAD VIAL



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1. JUSTIFICACION

La prevención de riesgos y atención de desastres es un conocimiento que debe ser impartido por medio de temáticas institucionales y de carácter social, ya que los fenómenos naturales, como la lluvia, los terremotos o el viento, se convierten en posibles desastres cuando superan su límite normal.

Algunos desastres son ocasionados por las actividades humanas, que alteran la normalidad del medio ambiente y por ende del entorno, dentro de estas se pueden mencionar: la contaminación del medio ambiente, la explotación errónea e irracional de los recursos naturales renovables como los bosques y el suelo y no renovables como los minerales, la construcción de viviendas y edificaciones en zonas de alto riesgo, la agricultura en zonas de paramo, en nacimientos agua, la quema indiscriminada para uso agrícola y ganadero.

Los efectos de un desastre pueden amplificarse debido a una mala planificación de los asentamientos humanos, la falta de medidas de seguridad y prevención, situaciones no contempladas en el plan de emergencias, lo que conlleva a desencadenar otro sin número de eventos con capacidad de reducir las posibilidades de sobrevivencia.

En este caso en la comunidad educativa Agustiniense se pueden presentar riesgos por conflictos sociales y de orden público o fenómenos naturales.

Por consiguiente es necesario que se de ejecución al proyecto de prevención de riesgos y atención de desastres donde la comunidad educativa conozca los posibles riesgos que puedan ocasionar un eventual desastre, estén alertas y prevenidos ante cualquier amenaza que se presente y pueda ocasionar daños irreparables o pérdida de vidas a los miembros de la comunidad educativa.

2. OBJETIVO GENERAL.

Orientar la gestión y coordinar la articulación del tema de gestión, prevención del riesgo, atención de desastres en el PEI de la institución Agustín Nieto caballero, para la prevención y mitigación de los riesgos y desastres con la organización y planificación para la atención emergencias, incorporando el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura de la institución, que conduzca a la disminución de la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos.

2.1 OBJETIVO ESPECIFICOS

- Sensibilizar y motivar a la comunidad educativa frente a la importancia de reconocer e identificar los riesgos existentes y potenciales a los cuales se pueden enfrentar



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Incorporar variables de gestión del riesgo en el PEI, promoviendo la participación activa y comunitaria para la gestión del riesgo con el fin de brindar una respuesta efectiva en caso de presentarse un desastre.
- Consolidar el conocimiento para la Prevención y Atención de Desastres fortaleciendo a toda la comunidad educativa para facilitar la prevención y mitigación de los riesgos y la atención oportuna frente a estos.
- Promover conocimientos y prácticas que contribuyan a construir una cultura de autoprotección y prevención en la población estudiantil.
- Fomentar la cultura de prevención de los riesgos, mitigación de posibles desastres en la Institución educativa.
- Identificar y analizar los posibles riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de la institución Agustín Nieto Caballero

3. MARCO REFERENCIAL O LEGAL

Siguiendo los lineamientos del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD-1998) y del documento Conpes 3146, las instituciones que hacen parte del Convenio de Cooperación Interinstitucional han venido impulsando desde 2001 la estrategia para fortalecer el papel de la ciencia, la tecnología y la educación, en la reducción del riesgo y atención de desastres. Además han formulado acciones para articular los sistemas educativos, de prevención de desastres, ambiental y de ciencia y tecnología.

De acuerdo con las normas establecidas por la distintas instancias gubernamentales encontramos que la directiva ministerial No. 13 del ministerio de educación del 23 de enero de 1992, responsabiliza al sector educativo como integrante del sistema nacional para prevención y atención de desastres y deben participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.

El ministerio de educación nacional mediante Resolución 7550 de octubre 6 de 1994 Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipales, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional según la necesidad de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios investigativos realizados conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con las respectivas asesorías técnicas lo amerite.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Resolución 7550 de octubre 6 de 1994 Incentivar a la comunidad educativa un espíritu de Sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada.

4.8.6 EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Educación Económica y Financiera (en adelante EEF) se concibe como un proyecto pedagógico transversal –desde los propósitos del Decreto 1860 de 1994– articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de dichas áreas, potenciando las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, científico, tecnológico y económico.

La enseñanza financiera busca que los jóvenes puedan tomar decisiones financieras responsables que requieren la aplicación de conceptos financieros básicos y el entendimiento de los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos generan en su propio nivel de bienestar económico, además incorpora los saberes de las personas reconociendo la diversidad de los grupos poblacionales, su cosmovisión y cultura. Se enmarca en el enfoque de derechos, las políticas de equidad de género y educación inclusiva. Potencia la participación de la comunidad educativa, escucha e integra los aportes de distintos sectores sociales y de los sectores económicos como el productivo, financiero, cooperativo y de servicios.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover en las niñas, niños y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida.

4.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Educar en la toma de decisiones a partir de la formulación y resolución de problemas.
2. Sensibilizar y actuar frente al cuidado y respeto de lo público, como consecuencia del sentido de ser dueño.
3. Reconocer los recursos del entorno, cuidarlos, preservarlos y reutilizarlos.
4. Implementar en la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, la cultura del ahorro y el buen manejo del dinero en la cotidianidad del estudiante.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El bajo nivel de educación financiera, de información en la mayoría de los consumidores financieros del país, la falta de planificación y uso racional de los recursos económicos, tienen efectos negativos sobre la economía colombiana tales como una baja tasa de ahorro y de formación de un capital, un bajo nivel de ahorro para pensión y un mayor índice de inequidad en la distribución del ingreso a la riqueza del país.

4.9 PROYECTOS PEI

4.9.1 ESCUELA DE PADRES

Con el propósito de atraer a los padres de familia a colaborar y a participar de las actividades organizadas por la institución se ejecutará un proyecto denominado **ESCUELA DE PADRES**, que tiene como objetivo generar espacios de reflexión que redunden en un ambiente sano en la institución.

El proyecto escuela de padres tiene como fin primordial hacer partícipe a los padres de familia y acudientes en la formación de los niños y jóvenes para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los educandos, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

4.9.2 COMUNICACIÓN SOCIAL.

El proyecto “COMUNICACIÓN SOCIAL” como herramienta pedagógica para desarrollar las competencias comunicativas y liderazgo en la Institución Agustín Nieto Caballero, pretende básicamente, contribuir a la educación de una manera innovadora, creativa, dinámica y especialmente significativa, es decir, en la vida de nuestros estudiantes. Aprovechando la Tecnología e Informática, y que sirva para fomentar la lectura, la redacción, el lenguaje fluido, la dicción y a la vez a través de esta práctica de una manera divertida y entretenida, impulsar las capacidades comunicativas y despertar el liderazgo que tienen nuestros estudiantes para su proyección como miembro de la sociedad.

4.9.3 PLAN DE LECTURA

Tratar de desarrollar los distintos propósitos de la lectura y propiciar los procesos de escritura relacionados con ellos a lo largo de todo el ciclo estudiantil. Es, por consiguiente, un proyecto



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

transversal e institucional, que incluye a la comunidad educativa, que toma en cuenta a las características propias de cada grupo de alumnos, a la vez que comparte los propósitos generales. Intentamos de esta manera crear un clima institucional que favorezca el interés de los niños(as), jóvenes y padres de familia por la lectura y el aprendizaje de estrategias que mejoren el rendimiento escolar general.

Se estimula fundamentalmente la lectura recreativa, pero no por ello se deja de lado la lectura con fines de estudio. Por lo tanto, contiene actividades que se relacionan con las diferentes áreas curriculares.

El proyecto está pensado para que se lleve a cabo durante todo el año lectivo 2019, y favorezca el encuentro del niño(a) y joven con el libro y, al mismo tiempo, que permita contar con un soporte variado y atractivo.

Cabe destacar que el Min Educación lleva un proyecto por todo el territorio nacional, el PNLE (Plan Nacional de Lectura y Escritura) y el PTA (Programa Todos a Aprender).

4.9.4 PROYECTO DE CONVIVENCIA. “DIALOGANDO Y CONCILIANDO MEJORAMOS LA CONVIVENCIA ESCOLAR.”

Este proyecto apunta a mejorar las relaciones interpersonales fortaleciendo los valores de **respeto, responsabilidad y honestidad** principalmente, para evitar que se siga presentando agresividad entre compañeros, hurto de objetos y útiles escolares y la irresponsabilidad en el cumplimiento de actividades escolares que generan bajo rendimiento académico.

La educación en valores está considerada como uno de los ejes principales que hay que tener en cuenta para mejorar la convivencia, por lo tanto la comunidad Educativa participará en la ejecución del proyecto desarrollando activamente las actividades programadas, como también vinculándolas diariamente en el aula de clase en las diferentes áreas y en todo momento donde haya la oportunidad de brindar orientaciones.

Atendiendo a que la Convivencia Escolar se debe fortalecer por medio de mecanismos y actividades para mejorar el clima Escolar se crea el proyecto “**DIALOGANDO Y CONCILIANDO MEJORAMOS LA CONVIVENCIA ESCOLAR**” que se ejecutará durante el presente año lectivo con la comunidad Educativa.

Este proyecto tiene como meta lograr que los estudiantes cambien algunas actitudes y asuman con responsabilidad sus compromisos académicos y comportamentales; que los padres de familia entiendan y asuman la responsabilidad que tienen como orientadores y ejemplo de sus hijos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

El cumplimiento del proyecto fortalecerá el componente de promoción establecido en la ruta de atención integral y ayudará a disminuir acciones que alteran la convivencia escolar.

5.1. MANUAL DE CONVIVENCIA. Gestión de Convivencia

5.1.1 Manual de Convivencia. (Documento anexo)

5.1.2 Reglamento de Docentes

5.2 CALENDARIO ACADEMICO. Gestión Directiva

Se realiza según normatividad emitida por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental. (Anexos conservados en archivo de la Institución)

Resolución No. 3593 de diciembre de 2018 emitida y publicada por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca.

Enero							
S	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

Febrero							
S	L	M	M	J	V	S	D
					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28				

Marzo							
S	L	M	M	J	V	S	D
					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		

Abril							
S	L	M	M	J	V	S	D
11	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						

Mayo							
S	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

Junio							
S	L	M	M	J	V	S	D
						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29		

Julio							
S	L	M	M	J	V	S	D

Agosto							
S	L	M	M	J	V	S	D

Septiembre							
S	L	M	M	J	V	S	D



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

	1	2	3	4	5	6	7
21	8	9	10	11	12	13	14
22	15	16	17	18	19	20	21
23	22	23	24	25	26	27	28
24	29	30	31				

				1	2	3	4
25	5	6	7	8	9	10	11
26	12	13	14	15	16	17	18
27	19	20	21	22	23	24	25
28	26	27	28	29	30	31	1

29	2	3	4	5	6	7	8
30	9	10	11	12	13	14	15
31	16	17	18	19	20	21	22
32	23	24	25	26	27	28	29
33	30						

Octubre							
S	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
3	7	8	9	10	11	12	13
34	14	15	16	17	18	19	20
35	21	22	23	24	25	26	27
36	28	29	30	31			

Noviembre							
S	L	M	M	J	V	S	D
					1	2	3
37	4	5	6	7	8	9	10
38	11	12	13	14	15	16	17
39	18	19	20	21	22	23	24
40	25	26	27	28	29	30	1

Diciembre							
S	L	M	M	J	V	S	D
4	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30	31					

Resolución No. 3593 de 2018

Diseño: Esp. William F. Contreras O.

5.3 PLAN DE ESTUDIOS

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.

En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

“Fundamentos legales: El plan de estudios de la educación formal obligatoria es un componente estratégico articulado con el área de la gestión pedagógico/académica, la cual se establece como un factor misional esencial en las instituciones educativas.

Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

De las unidades que hacen parte de la gestión pedagógico/académica, el plan de estudios se toma como el eje principal para la redacción de este documento, debido entre otras cosas a que en este se incluye el esquema organizado de las áreas obligatorias y fundamentales para cada uno de los niveles y grados de la educación básica y media, las áreas optativas y los proyectos transversales de enseñanza obligatoria. Lo anterior fundamentado en los principios filosóficos, pedagógico didácticos y conceptuales de cada una de las disciplinas que se enseñan en la escuela.

El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema están descritas en la normatividad actual.

El plan de estudios, inscrito en el proyecto educativo institucional, se visualiza a través de tres elementos tal como se determina en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 – contenido del PEI-, numerales:

- 4.- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- 5.- La organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
- 6.- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y la conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos”.

Es función de los órganos del gobierno escolar velar por el cumplimiento de los procedimientos para la formulación, aprobación, evaluación y seguimiento del plan de estudios. Por un lado, el consejo directivo (artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, literal g) tiene como función “participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos”. Así mismo el consejo académico (artículo 2.3.3.1.5.7, literal c, Decreto 1075 de 2015) tiene entre sus obligaciones la de “organizar el plan de estudios y orientar su ejecución”.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



Calendario Académico

Gestión
Directiva

Año Escolar: 2019

Rector:

William F. Contreras O.

	Nivel	Hora de Inicio	Hora Finalización	No. de Horas
Jornada Escolar Diaria	Preescolar	7:00 A.M	11:30 A.M	4 1/2
	B. Primaria	7:00 A.M	12:30 P.M	5 1/2
	B. Secundaria	7:00 A.M.	1:30 P.M	6 1/2
	Media	7:00 A.M.	1:30 P.M	6 1/2

	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Final	No. de Semanas
Periodos Académicos con Estudiantes	Primero	ENERO 21	MARZO 29	10
	Segundo	ABRIL 01	JUNIO 14	10
	Tercero	JULIO 08	SEPTIEMBRE 13	10
	Cuarto	SEPTIEMBRE 16	NOVIEMBRE 29	10

	Receso	Fecha Inicio	Fecha Final	No. Semanas
Recesos Escolares	Semana Santa	ABRIL 15	ABRIL 19	1
	Vacac. Inter	JUNIO 17	JULIO 05	3
	En Octubre	OCTUBRE 07	OCTUBRE 11	1
	Vacac. Final	DICIEMBRE 02	ENERO 2020	

	Aspecto	Fecha Inicio	Fecha Final	No. Semanas
Otras Actividades	Planeación Educat.			
	Actual. Académica			
	Desar. Institucional			
	Eval. de Resultados			

Firma del Rector

5.3. GOBIERNO ESCOLAR. Gestión de la Comunidad



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

La Institución Agustín Nieto Caballero en ejercicio de sus funciones estipuladas por la ley realiza un proceso democrático para la elección libre y responsable para cada estamento.

a. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

b. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR

5.3.1 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está conformado por:

- El Rector: Participa por derecho propio según lo establece la Ley General de Educación y su decreto reglamentario 1860 de 1994.
- Docentes: Los dos profesores son elegidos democráticamente por los docentes de la Institución.
- Padres de Familia: Uno de ellos es elegido por la Junta de Padres de Familia y el segundo sale del seno del Consejo de Padres.
- Estudiante: Es elegido por el Consejo de Estudiantes entre los educandos que cursen algún grado superior y que haga parte de dicho Consejo.
- Exalumno: Es escogido por el Consejo Directivo de terna presentada por la Junta de egresados.
- Sectores Productivos: Es escogido por el Consejo Directivo de terna presentada por cada una de las agremiaciones incluyendo la Junta de Acción Comunal
- Los anteriores representantes, con excepción del rector, deberán estar elegidos dentro de los sesenta (60) días calendario al de iniciación de labores académicas para períodos anuales, pero seguirán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Funciones del Consejo Directivo.

- a. Velar por la promoción y fortalecimiento de la formación de acuerdo a los principios de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, lo mismo que cuidar del ejercicio de los derechos humanos.
- b. Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad, y las que la ley indique.
- c. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del plantel educativo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- d. Adoptar, actualizar, revisar, modificar y aprobar el manual de convivencia de la institución, según normas vigentes.
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios.
- g. Recomendar criterios de participación de la institución en las actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- h. Promover intercambios de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- i. Aprobar los costos educativos para el año lectivo.
- j. El Consejo Directivo sesionará una vez al mes.

PARÁGRAFO:

Con el objeto de tener un seguimiento más cercano, diario, de la marcha y funcionamiento de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, el Consejo Directivo, se reúne cada mes de manera ordinaria, y cada vez que el Rector lo solicite de manera extraordinaria.

5.3.2. CONSEJO ACADÉMICO (Ley 115, artículo 145 y Decreto 1860/94, art. 24)

El Consejo Académico está integrado por:

- El Rector quien lo preside.
- El coordinador Académico.
- Todos los docentes en nuestro caso particular

Funciones Consejo Académico:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

e. Integrar las comisiones docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos (Comisión de Evaluación y Promoción), asignar funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

f. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional de la institución.

Teniendo en cuenta fundamentalmente, la integralidad del estudiante y la legislación vigente en torno al Enfoque de Inclusión, será la instancia para las reclamaciones al final del año escolar, cuando se define la promoción del grado.

La comisión de promoción se reunirá al final del año académico y determinará la promoción o no promoción de los estudiantes teniendo en cuenta:

- Los resultados académicos cuantitativos y valorativos.
- El informe de asistencia del estudiante.
- El informe del Director de grado.
- De ser necesaria la sustentación del informe del docente de los resultados académicos.
- Y todo aquello que la Comisión de Evaluación Promoción determine considere oportuno para determinar la promoción del estudiante.

PARÁGRAFO:

En la Comisión de Evaluación y Promoción, y teniendo en cuenta que la participación de los Padres en la institución es un espacio que se ha ganado en los últimos años, se incluye dentro de la Comisión de Evaluación y Promoción un representante de los Padres de Familia.

Este representante se elegirá democráticamente y será un padre representante por grado que cumplirá con los siguientes requisitos: al menos un año de antigüedad en la institución, ser propositivo, comprender y compartir la filosofía institucional, que busque la verdad y que acepte la responsabilidad que representa participar en la comisión.

El padre seleccionado no participará en la comisión de su grado sino en la de otro, para que logre mantener la objetividad.

5.3.3 Organizaciones de base



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

a. Consejo Estudiantil:

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. (Decreto 1860 de 1994, art. 29).

Acciones:

- Se realizará la etapa de sensibilización correspondiente a la elección del **VOCERO** por cada uno de los grados existentes en la Institución Educativa 2. Los titulares de cada uno de los grados se responsabilizarán de ejecutar el acto de elección del vocero en el mismo salón a través del voto secreto
- La elección se realizará de forma democrática y participativa por cada uno de los grados existentes, teniendo en cuenta el derecho a elegir y ser elegido.
- De acuerdo al artículo 29 del decreto 1860 los educandos que salgan elegidos como voceros de cada curso formaran el Consejo Estudiantil y sacaran su propia organización interna.

Funciones Consejo Estudiantil: (Art. 29, Decreto 1860 de 1994)

1. Estructurar su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo Directivo y asesorarlo permanentemente.
3. Invitar a los estudiantes a que presenten proyectos e iniciativas para que sean analizadas y discutidas.
4. Las demás actividades que le atribuyen en el Manual de convivencia.

b. Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo.

- Elegido el Consejo Estudiantil, se reunirán el día siguiente a su elección para elegir por voto secreto al representante al Consejo Directivo.
- Se levantará acta de dicha reunión.
- Lo correspondiente al consejo de estudiantes y su representante ante el Consejo Directivo se hará según lo establecido en el artículo 29 del decreto 1860 del 94.

c. Personero de los estudiantes: Es un estudiante del último grado, elegido por voto secreto para que sea el promotor vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política de Colombia, la ley general de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

educación con sus decretos y reglamentarios, y el proyecto educativo institucional y el Manual de Convivencia social.

- Se dará a conocer a los educandos de la Institución educativa y en especial a los estudiantes de los grados (9, 10,11) las funciones del personero y de los demás miembros del Gobierno Escolar dadas en el decreto antes mencionado.
- Se realizará el lanzamiento de los candidatos a la personería, los cuales tomarán el uso de la palabra para exponer su programa de gobierno.
- Los aspirantes realizarán afiches y carteras en las cuales expondrán su plan de trabajo y el número con que serán identificados hasta el día de las elecciones.
- Se realizará la elección de forma democrática y participativa utilizando el tarjetón.
- Elaboración de un reglamento para las elecciones, estas se realizarán en la última semana del mes de febrero o primera semana del mes de marzo.
- La elección del personero se hará realizando un acto cultural con participación de todo el gobierno escolar.

Funciones del Personero Estudiantil. (Art. 28 del decreto 1860 de 1994)

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Presentar ante el rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- c) Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
- d) Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
- e) Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- f) Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
- g) Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.,
- h) Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo,
- i) Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del Gobierno Escolar.
- j) Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo,
- k) Denunciar ante las autoridades competentes hechos que pueden ser constitutivos de violaciones a la ley.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- l) Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el Conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.
- ll) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que te presenten tus compañeros cuando consideren que se han lesionado sus derechos.
- m) Así mismo las formuladas por las personas de la comunidad que consideren que los estudiantes están alterando la convivencia en la comunidad.
- n) Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia

d. La Asociación de Padres de Familia:

La Constitución Política de Colombia la define la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y le indica el deber de velar por la calidad de la educación. (Código del Menor, art.315, Corte Constitucional, sentencia 041 de febrero 3 de 1994; Decreto 1625/72, art. 1 de la Ley 115, art. 4 y 7 y Decreto 1860/94, art. 30 y demás normas reglamentarias.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento del PEI
- Promover programas de la formación de los padres
- Promover la constitución del concejo de padres de familia.

Acciones:

- Teniendo en cuenta el decreto 427 de 1996:
- Inscribirse ante la cámara de comercio de la localidad.
- Registrar los libros contables y renovar anualmente su matrícula.
- Es autónoma e independiente del plantel educativo.

e. Consejo de Padres de Familia:

Es un órgano de la asociación de padres de familia fundamentalmente se encarga de garantizar la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento

Acciones:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Se realizará una reunión con los padres de familia por curso, la cual se hará la etapa de Sensibilización. Los responsables de dicha reunión serán los titulares de cada grado.
- Los titulares explicaran a los padres de familia sobre la importancia de sacar entre ellos a un vocero que represente a cada uno de los grados que posee la institución educativa.
- Se dará a conocer las funciones ante el Consejo de padres. La elección del vocero se realizará en común acuerdo con los padres de familia ya sea por votación u ofrecimiento voluntario por parte de algún padre de familia y la aprobación de los restantes. Los voceros elegidos se reunirán para conocer las funciones y dar comienzo a dicho Consejo.
- Posteriormente se elegirá al representante de padres de familia del consejo directivo.

Funciones:

Orienta al logro de un servicio educativo eficiente, sirviendo como canal de participación a padres y acudientes en los diferentes órganos de gobierno escolar.

Ser veedor a través de la participación en los órganos del gobierno escolar.

Define el uso de dineros que la misma asociación ha conseguido, de acuerdo con las necesidades que los padres de familia determinen en beneficio de la calidad de la educación de sus hijos.

f. Asociación de ex alumnos:

Es el órgano que agrupa a los ex alumnos de la Institución Educativa y que fundamentalmente servirá de apoyo, guía y colaboración con el quehacer institucional en beneficio de los estudiantes a través de su representante en el Consejo Directivo.

FUNCIONES

- Participar en las actividades sociales educativas, culturales y deportivas que organicen la asociación y la institución educativa.
- Elegir un comité interno que los represente en el gobierno escolar en relación al consejo directivo y demás actividades que se organicen.
- Elaborar su propio reglamento.

Acciones:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Citarlos a reunión
- Conformar el comité de ex alumnos.
- Definir sus propios derechos y deberes, de acuerdo a la Constitución y manual de Convivencia.

FUNCIONES.

- Participar en las actividades programadas por la institución educativa para beneficio de la comunidad.
- Elegir un representante al consejo directivo.
- Colaborar en eventos para beneficio de la institución.
- Darse su propio reglamento

5.3.4 INTEGRACION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR. Gestión de la Comunidad

Asamblea General de Padres de Familia.

Con el objetivo de fortalecer la asociación de padres de familia la institución educativa realizará jornadas de sensibilización para que conozcan las funciones y responsabilidades a las que como ente le competen y así puedan cumplir con las obligaciones que tienen con la institución.

DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En todo proceso educativo es necesario que exista un grupo de personas que lo lideren. Para el caso de la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de DDHH los y DHSR, se ha propuesto como líder al Comité Escolar de Convivencia. Este liderazgo debe caracterizarse por permitir que todas las personas que conforman la comunidad educativa puedan aportar elementos para fortalecer la convivencia escolar y compartir las responsabilidades que esto implica.

Dentro de las funciones que cumple el Comité Escolar de Convivencia se encuentra el liderar los procesos de actualización del manual de convivencia; proceso que puede entenderse como una de las primeras acciones que beneficia la convivencia en los EE. Para ello es necesario que se conforme institucionalmente el comité como primer paso para actualizar el manual.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Por este motivo, es muy importante que el liderazgo y las acciones que desarrolle el Comité Escolar de Convivencia se caractericen por el diálogo y el trabajo en equipo. A continuación se plantean algunas recomendaciones que contribuirán a cumplir estos objetivos.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. Situaciones de tipo II y III de las que trata el artículo 40 del Decreto Reglamentario de la Ley 1620 (Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013).
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la Comunidad Educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, a las conductas de alto riesgo, de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. Situaciones de tipo III que se puedan presentar en la institucional (Art. 40 del Decreto 1965 de 2013).
6. Garantizar el derecho a la intimidad, la confidencialidad y la protección de datos personales de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

7. Garantizar a todo miembro de la institución la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de las niñas, los adolescentes y adultos estudiantes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de las niñas, los adolescentes y adultos estudiantes, de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.
8. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia.
10. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Este comité anualmente debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Conformación del Comité Escolar de Convivencia Agustiniano (Cap. II, Art. 12-13 Ley 1620/13)

- El Rector, quien lo presidirá.
- El personero estudiantil.
- Un (1) Orientador
- Un (1) Coordinador
- El Presidente del Consejo de Padres
- El presidente del Consejo Estudiantil
- Un (1) docente líder

Parágrafo 1. En ausencia del Rector, presidirá el docente que lidere procesos o estrategias de convivencia y que hace parte del respectivo comité.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Parágrafo 2. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Parágrafo 3. Los representantes de profesores, padres de familia y estudiantes; serán elegidos durante el primer mes de comienzo de calendario escolar.

Parágrafo 4. Si por alguna situación alguno de los integrantes del comité de convivencia escolar durante el año escolar se retira del comité, se procederá a elegir el respectivo reemplazo, quien será el segundo en votación.

Funciones:

1. Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
2. Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales y las garantías que amparan a la Comunidad educativa.
3. Promover aprendizajes que le permitan a cada uno de los miembros de la comunidad educativa reconocer y manejar las técnicas de negociación de conflictos.
4. Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objeto de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
5. Promover la vinculación de la institución a los programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos que adelantan las entidades gubernamentales o las organizaciones no gubernamentales.
6. Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objeto de resolver pacíficamente los conflictos.
7. Mediar en los conflictos que se presentan entre docentes y padres de familia, estudiantes y los que surjan entre los últimos.
8. Llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento o del manual de convivencia.

5.4. ADMINISTRACION DE RECURSOS. Gestión Administrativa y Financiera

Los recursos de la institución educativa son financiados por el gobierno en cabeza del ministerio de educación nacional y administrados por la rectoría y supervisado por el consejo Directivo como de los organismos estatales del estado

5.4.1 RECURSOS FÍSICOS

La Institución educativa Agustín Nieto Caballero cuenta con un área de 8.600 m² según la matrícula mobiliaria No 410-38656 dad por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca.



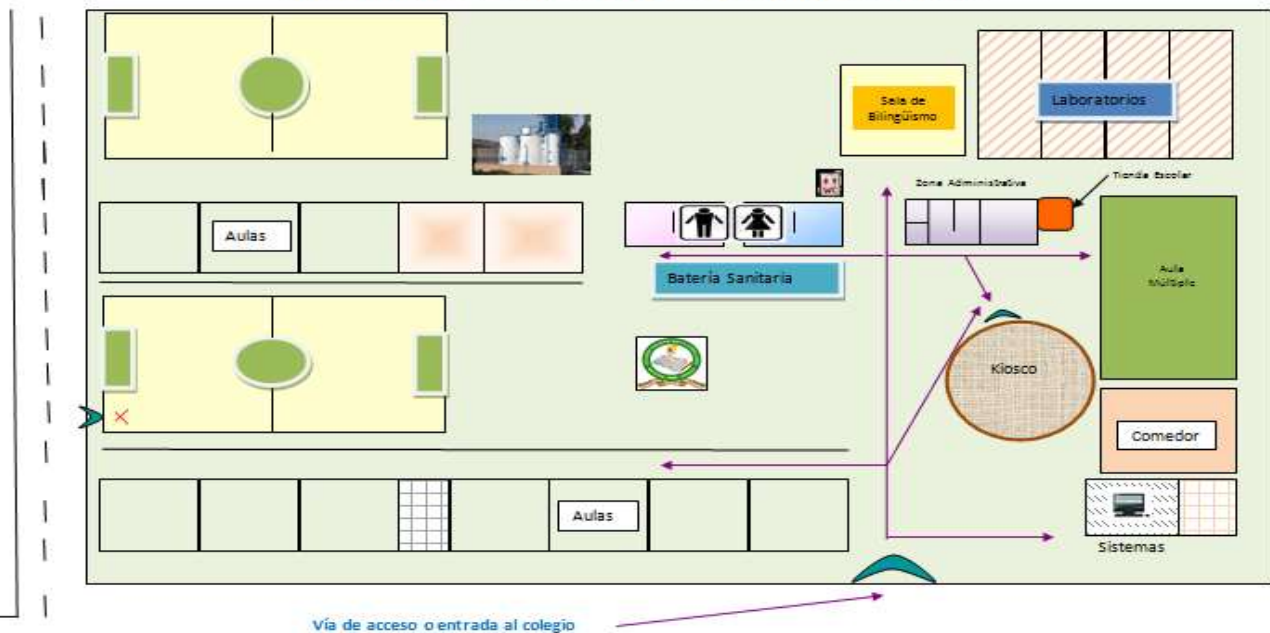
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Además cuenta con dos lotes de terreno ubicados en la inspección de policía de Betoyes, según consta en la escritura pública número 131 del 10 de febrero de 1997:

- El primero tiene una extensión de 795 m².
- El segundo tiene una extensión de 1.327.50m² según consta en el registro catastral número 1.969 y en la escritura 558 del 24 de julio.
- Respecto a las sedes anexas no todas cuentan con escritura pública y las otras están en trámites.

5.4.2. INFRAESTRUCTURA

PLANO INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO



La institución cuenta con una infraestructura distribuida de la siguiente manera. La sede principal tiene:

- 10 aulas de clase
- 1 kiosco
- 2 baterías sanitarias para estudiantes
- 2 baños para profesores
- 1 sala de bilingüismo
- 1 sala de informática



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- 2 cuartos de deportes
- 1 restaurante escolar (comedor y cocina)
- 1 aula múltiple
- 1 sala de profesores
- 2 oficinas administrativas
- 1 tienda escolar
- 2 cancha múltiple
- Una Planta para el tratamiento de agua potable
- Zonas verdes

Las sedes anexas en su mayoría cuentan con un aula de clase y un restaurante escolar, además de la batería sanitaria.

Algunas están construidas en ladrillo y otras en madera.

5.4.3 RECURSOS FINANCIEROS

Hay tres clases de recursos. Uno que es por gratuidad, recursos propios y aporte al fondo de servicio docente, entregado por la alcaldía.

5.4.4 TALENTO HUMANO

La Institución Educativa cuenta con un total de 31 docentes y dos administrativos (Rector, secretaria), de los cuales 16 se encuentran en la sede principal y 15 en las diferentes sedes anexas.

22 docentes son oficiales y 11 son provisionales, 10 de los docentes son licenciados, 12 son especialistas, 1 magister y 3 ingenieros, 2 maestros normalistas, maestro bachiller 1.

5.4.5 CONVENIOS Y ALIANZAS

En la actualidad la institución educativa no tiene convenios ni alianzas con ninguna entidad, pero está gestionando para realizar una alianza con el Sena.

6.1 ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES. Gestión de la Comunidad

En la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero se ofrecen a la comunidad varias actividades, que involucran a padres, estudiantes y personas del sector, como una estrategia de proyección e integración con la comunidad.



6.1.2 FESTIVAL AGUSTINIANO



El Festival Agustiniiano facilita un espacio para la recreación, el arte y la cultura con expresiones autóctonas de manera sencilla y creativa. Es una propuesta que involucra la participación de todos los docentes, padres y algunas disciplinas de la pedagogía en un intento por motivar a la niña, el niño y los jóvenes como a sus familias hacia una participación desde su propio entorno mejorando los hábitos y actitudes de la sana convivencia en pro del mejoramiento de la calidad de vida, sin descartar el impacto que genera en el resto de sociedad de manera directa o indirecta.

Dicho evento tiene como objeto el de incentivar el talento y la integración como elementos esenciales para promover el cambio y promover los procesos de formación donde los niños y jóvenes tengan la oportunidad de aprender, de ser reconocidos y expresarse libremente todo enmarcado en el ámbito cultural.

Por lo anteriormente dicho y sabiendo que septiembre es un mes que reconoce el amor y la amistad como valores cimentados en la fraternidad se toma como referencia los días 15 y 16 para efectuar dicho festival que invita a los niños de primaria de nuestra institución como a los jóvenes de secundaria de las instituciones rurales vecinas al evento escolar.

La cultura representa convivencia, calidad de vida, desarrollo e identidad; por esto la Institución educativa Agustín Nieto Caballero fortalece su compromiso con el desarrollo cultural que también busca des-rutinizar las prácticas sociales altamente rutinarias como el trabajo y la educación, en este sentido su aporte al mundo escolar buscará romper las rutinas clásicas de la educación, no sólo para “relajarse” y continuar la labor, sino para pensar lo



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

educativo como espacios de encuentro entre maestros y estudiantes en torno a la construcción de conocimientos compartidos en un ambiente favorable.

6.1.3 DIA DE LA LLANERIDAD



Como se recordará el Día Departamental del Llanero se institucionalizó mediante Ordenanza 038 de 2001, por iniciativa del licenciado Diego Fermín Linares Castejón y otros araucanos que respaldaron la propuesta en el seno de la Asamblea Departamental.

A partir de este año, tanto la Asamblea, como el gobierno departamental ha venido impulsando la celebración de este día de la raza llanera y en un homenaje a los 14 heroicos lanceros que participaron en la Batalla del Pantano de Vargas y que contribuyeron a gestar nuestra libertad.

Durante este día, se celebra también en cada una de las instituciones educativas como lo dispone la Secretaría de Educación Departamental promoviendo muestra gastronómica, sus realizadores muestran los aspectos más sobresalientes de las labores cotidianas del llano, se comentan cuentos y costumbres.

Además faenas llaneras, folclor y gastronomía se podrá encontrar en este colorido de arte que se dispuso en los lugares, para resaltar la idiosincrasia de la raza llanera, a la que se unirán carrozas con las mejores indumentarias que mostraran los estudiantes en sus presentaciones.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Allí mismo, ese día se realizará un reinado para escoger la señorita que nos representará en el Festival Agustiniiano del mes de Septiembre.

Este día pretende realizar en la medida que se pueda una muestra de coleo, juega de gallos, gastronomía llanera y dotes artísticos en la canta llanera, hablarán de los juegos tradicionales del llano, la faena llanera, comidas típicas de la región y leyendas del llano, permitiendo un recorrido por la historia que se enmarca en la Ordenanza 038, del 2001, que estableció el Día Departamental del Llanero.

6.1.4 EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS POR CICLOS

La institución Educativa Agustín Nieto Caballero de Betoyes, Tame – Arauca ofrece el programa Ser para jóvenes y adultos por ciclos, conforme a la ley 115 de 1994 y el decreto 3011 de 1997.

La educación de personas adultas hace parte del servicio público educativo y se presta mediante programas formales de carácter semipresencial, organizados en ciclos regulares o ciclos lectivos especiales integrados, conducentes en todos los casos a certificación por ciclos y título de bachiller académico. A esta modalidad pueden acogerse los jóvenes que habiendo cumplido por lo menos los 13 años de edad, no hubieren accedido al nivel de básica primaria o lo hayan cursado de manera incompleta, así como aquellos que teniendo por lo menos 15 años de edad no hayan iniciado la básica secundaria, sin necesidad de haber permanecido determinado tiempo por fuera del servicio educativo.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- La Institución, facilitará la aplicación de la política de aprendizaje y educación de jóvenes y adultos de manera eficaz, transparente, responsable y equitativa.
- El aprendizaje y la educación de jóvenes y adultos es valiosa para la institución porque arroja beneficios sociales al crear sociedades más democráticas, pacíficas, integradoras, productivas, saludables y sostenibles.
- El aprendizaje y la educación de jóvenes y adultos son un factor indispensable para el logro de la equidad y la inclusión, para mitigar la pobreza y para construir sociedades equitativas, tolerantes, sostenibles y basadas en el conocimiento.
- La educación de los jóvenes y adultos permite a los individuos, hacer frente a múltiples crisis sociales, económicas y políticas, y al cambio climático.
- Reafirmamos los cuatro pilares del aprendizaje recomendados por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI: Aprender a saber, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Para fomentar una cultura de la calidad en el aprendizaje de adultos los contenidos deben ser pertinentes, que se evalúen las necesidades en función de los estudiantes, que se adquieran múltiples competencias y conocimientos.
- Los docentes son profesionales comprometidos, que se enriquezcan los entornos de aprendizaje y se potencie la autonomía de las personas y las comunidades.
- El modelo pedagógico institucional soportado en el aprendizaje significativo, la pedagogía activa y el humanismo, potencian la actividad académica de los estudiantes.
- Los cuatro pilares éticos institucionales: el respeto, la participación, la integridad y la responsabilidad son fundamentales en la formación integral de los estudiantes.

OBJETIVOS GENERALES

- Brindar a jóvenes y adultos la oportunidad de iniciar el desarrollo de destrezas de lecto-escritura (alfabetización), iniciar o continuar aprendizajes básicos (Educación Básica Primaria) para alcanzar desempeños de calidad en su entorno familiar, comunitario y laboral.
- Brindar a jóvenes y adultos oportunidades de desarrollar destrezas y adquirir conocimientos básicos que son prerrequisitos para una capacitación laboral.
- Promover desarrollos socios afectivos en los jóvenes y adultos para que fortalezcan la conciencia de la propia dignidad, enriquezcan la personalidad e impulsen la integración social.
- Ofrecer continuidad de la educación básica hacia etapas más avanzadas que le permitan una formación académica para obtener el título de bachiller.

OBJETIVOS BÁSICA PRIMARIA – CICLO I Y II

- Fomentar el deseo de saber, la iniciativa personal, el espíritu crítico frente al conocimiento y a la realidad social.
- Afianzar la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- Desarrollar las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en la lengua castellana, así como el fomento de la afición por la lectura.
- Desarrollar la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- Asumir los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples, de cálculos lógicos elementos en diferentes situaciones.
- Comprender el medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Asimilar los conceptos científicos, en las áreas del conocimiento para la protección de la naturaleza y el medio ambiente.
- Desarrollar valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- Iniciar el conocimiento de la Constitución Política, y la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

OBJETIVOS BÁSICA SECUNDARIA – CICLO III Y IV

- Comprender el desarrollo de la sociedad, mediante el estudio científico de la historia nacional mundial.
- Fomentar el estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- Lograr la formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- Valorar los diferentes medios de expresión artística, la comprensión estética, la creatividad y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- Valorar la salud y los diferentes hábitos relacionados con ella, utilizando medios adecuados para su conservación.
- Utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y tipos de información, para la búsqueda de nuevos conocimientos.
- Crear espacios que conlleven a la práctica de la recreación, el deporte, la organización y participación adecuada en los tiempos libres.

OBJETIVOS MEDIA ACADÉMICA – CICLO V y VI

- Profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del estudiante.
- Fomentar la conciencia participativa y la responsabilidad ante acciones cívicas y de servicio social.
- Profundizar en conocimientos avanzados sobre las ciencias en general.
- Incorporar la investigación al proceso cognitivo, para la conceptualización y el estudio de la realidad nacional en todos los aspectos.
- Vincular al estudiante a programas de desarrollo, organización social y comunitaria, orientada a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- Desarrollar la capacidad crítica y reflexiva sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO
Aprobado según Resolución No. 907 del 11 de abril de 2016 por la SEDA hasta nueva visita
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA - SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
DANE: 281794000564 NIT: 834001254-4 ICFES: 08314
Betoyes – Tame – Arauca

ACUERDO N° 009 (Del 09 de noviembre de 2018)

Por la cual se aprueban modificaciones al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El **CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO** del Municipio de Tame (Arauca), en uso de sus atribuciones legales y las contenidas en el Artículo 144 de la Ley 115 de Febrero 08 de 1994, el Decreto N° 4791 de Diciembre de 2008 y el Artículo 23 de Decreto 1860 de Agosto 03 de 1994.

CONSIDERANDO QUE:

- A. Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta los criterios a tener en cuenta en la elaboración del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, el cual deberá ser adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO.
- B. Que, de acuerdo con las normas vigentes Instituciones Educativas deberán elaborar un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, que es competencia de los Rectores convocar la participación de todos los estamentos de la comunidad para definir, aprobar y adoptar el PEI por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y tener en cuenta las gestiones para su implementación.
- C. Que, las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.
- D. Que, en reunión de equipo de calidad del 09 de octubre se concluyó el proceso de revisión, seguimiento, evaluación a la misión y visión institucional, con la redacción de una nueva como parte del horizonte institucional.
- E. Que, en reunión del equipo directivo del 17 y 18 de Septiembre se procedió a revisar el PEI, SIEE y Manual de convivencia institucional a la luz de la política de inclusión, y soportados con informes proporcionados por comité de académico y comité de convivencia del establecimiento se procedió a considerar los ajustes pertinentes y necesarios.

"NO SOLO INSTRUIR, SINO TAMBIEN EDUCAR"

Celular: 312-5821713 email: ie.agustinieto@gmail.com



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO

Aprobado según Resolución No. 907 del 11 de abril de 2016 por la SEDA hasta nueva visita

PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA - SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA

DANE: 281794000564 NIT: 834001254-4 ICFES: 08314

Betoyes – Tame – Arauca

G. Que, en reuniones del Consejo Directivo del 09 de noviembre de 2018, acta N°002 se aprobó realizar los ajustes solicitados al PEI, SIEE y Manual de convivencia institucional y la Prestación del Servicio de la metodología en el modelo SER.

H Que por Resolución interna N° 3026 de octubre 30 de 2018 el Rector de la Institución establece la jornada laboral de directivos docentes, la asignación académica los docentes, la jornada escolar y el horario para los estudiantes durante el año escolar 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar, gestionar y dinamizar la actualización del PEI, SIEE y Manual de convivencia institucional con los ajustes aprobados por consejo académico.

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar el PEI en el componente directivo atendiendo la nueva conformación de equipos de trabajo para el 2019.

Dada en Betoyes - (Tame), a los 09 días del mes de noviembre de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, CONSEJO DIRECTIVO

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO


WILLIAM FERNANDO CONTRERAS OCHOA
Rector


NELLY VALENTINA BELTRAN Q.
Rep. Estudiantil


ARGELINO RISCANEVO GARCIA
Rep. Docentes Sede Principal


MARTIN G. RAMIREZ CASTELLANOS
Rep. Docentes Sedes Anexas

"NO SACA ENSEÑAR SIN TAMBÉN APRENDER"



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

PLAN DE ESTUDIOS

Las áreas académicas de la Institución se han agrupado en Campos de Formación.

PENSAMIENTO MATEMATICO - TECNOLOGICO

- Matemáticas,
- Tecnología e informática y
- Construcciones rurales
- Seguridad Laboral

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

- Área de Humanidades, conformada por: Lenguaje y Comunicación e inglés.
- Proyecto escritural y cultural.

PENSAMIENTO SOCIAL

- Área de Ciencias Sociales, Integradas por: Historia, Geografía,
- Sociología, y Ejecución de Proyecto
- Desarrollo Filosófico
- Liderazgo y Democracia
- Ciencias Políticas y Económicas
- Constitución Política de Colombia
- Ética y Convivencia Ciudadana

PENSAMIENTO BIOLOGICO - AMBIENTAL

Comprende la dimensión afectiva, relación con el mundo y sus valores, la capacidad de adaptación y asimilación.

- Biología Humana
- Biología Pecuaria
- Biología Agrícola
- Ecología y Medio Ambiente Procesos Físico - Químicos



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO

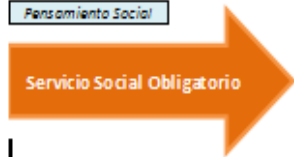


PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA SER (Jornada Sabatina)

DECRETO No. 3011 de 1997

CLEI 3 (un año)		CLEI 4 (un año)		CLEI 5 (un año)	CLEI 6 (un año)
Grado 6°	Grado 7°	Grado 8°	Grado 9°	Grado 10°	Grado 11°
Fase 1	Fase 2	Fase 1	Fase 2	Media	Media
Lenguaje y Comunicación	Proy. Escritural I y II		Medios Alternativos de Comunicación	Basic English	
Matemáticas Aplicadas I	Construcciones	Matemáticas Aplicadas II		Física Aplicada	Matemáticas Aplicadas III
	Reconozcamos nuestra Comunidad		Fuentes de Energía	Organización y Gestión Empresarial	Biología Seguridad e Higiene Laboral
Biología Aplicada a la Salud y Producción Pec		Biología Aplicada a la Producción Agrícola	Biología Aplicada a la Ecología y Medio Amb	Química Aplicada I	Química Aplicada II
	Elaboremos nuestro Proyecto (Evaluación)		Elaboremos nuestro Proyecto (Evaluación)		Proyecto de Grado
		Ciencias Sociales y Realidad Social	Particip, Organiz y Liderazgo Democrático	Globalización y Desarrollo Nacional I	Globalización y Desarrollo Nacional II

- Pens. Comunicativa
- Pens. Matemática
- Pens. Empresarial
- Pens. Bio-ambiental
- Pensamiento Social



Competencias laborales generales: aprendizaje, creatividad, trabajo asociado y calidad, relaciones interpersonales y toma de decisiones.

Media

Para Clei 3 y 6 se debe tener 18 años cumplidos al momento de graduarse.

Básica

Personas con 15 años de edad o más que haya dejado de estudiar 2 o más años. Dec. 3011 de 97. Sent. Corte Const. No. 1290 Sep. 23 de 2000

Pría

Personas con 13 años de edad o más que no han ingresado a Pría y que hayan cursado los 3 primeros grados



Ley 115/94; Resolución 4210/96; Dec. 1860 art. 39.

"No solo instruir, sino también Educar"

Centro Poblado Betoyes - Celular: 3125621713
Tame - Arauca (Colombia). e-mail: ie.agustinieto@gmail.com

OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Esta oferta se genera a través de cursos que son dictados por el Sena en la sede principal, con temas variados que responden a las necesidades y expectativas de la comunidad rural.

Se ofrece un bachillerato los sábados para la población adulta que les permita adelantar estudios a aquellas personas que por alguna razón no pudieron terminar y de esta manera poder realizar su sueño de ser bachilleres y mejorar sus condiciones de vida.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

- Se fundamentan en las características, intereses y necesidades de las personas jóvenes y adultas.
- Son de carácter semipresencial.
- El currículo es flexible permitiendo ajustes según el nivel de conocimientos y destrezas alcanzados por los estudiantes, respetando los diferentes ritmos del aprendizaje y teniendo en cuenta los saberes, conocimientos, prácticas, destrezas y habilidades previamente adquiridas por las personas en el transcurso de la vida.
- Los materiales de trabajo se diseñan con temas, contenidos e ilustraciones ajustados a la realidad de los adultos, facilitando su empleo por fuera del aula, de manera auto didáctica.
- Los horarios implican menor número de horas presenciales en la institución; la actividad académica se realiza en jornada nocturna, atendiendo las ocupaciones laborales de los estudiantes.
- El modelo pedagógico responde a las características y necesidades socioculturales de aprendizaje de estas poblaciones y cuentan con programas de capacitación docente, metodología apropiada y materiales educativos propios, así como sistemas de evaluación y seguimiento.

INFRAESTRUCTURA Y MATERIALES DE APOYO Y DIDÁCTICO

- Materiales educativos contextualizados (libros, guías, módulos, cartillas) que están de acuerdo al enfoque pedagógico del modelo y deben basarse en los referentes de calidad educativa nacional.
- Guías o instrumentos de auto aprendizaje.
- Materiales didácticos que refuerzan los contenidos educativos.
- Implementos deportivos y el respectivo espacio para la práctica deportiva con la cancha.
- Biblioteca que complementa el proceso con literatura afín al grupo de adultos focalizado, textos de las diferentes áreas, material de apoyo y actualización docente.
- Recursos técnicos y equipos tecnológicos que requiere el modelo, entre las cuales se encuentra una sala de sistemas, una sala de bilingüismo.

PERFIL GENERAL DEL ADULTO EGRESADO AGUSTINIANO

Al finalizar sus estudios del nivel de la educación media académica, el adulto:

- Será una persona autónoma, responsable y honesta.
- Será capaz de contribuir con su liderazgo al desarrollo de su comunidad, su familia y el medio ambiente.
- Demostrará una excelente formación académica y científica, que le permitirá culminar satisfactoriamente su educación técnica, tecnológica y superior o en su defecto continuar de manera independiente su proceso educativo y desempeñarse como un profesional idóneo.
- Poseerá un pensamiento crítico y creativo como base del desarrollo de las habilidades necesarias para solucionar problemas y conflictos, en diferentes contextos y ambientes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Apreciará y valorará diversas expresiones culturales, propias y ajenas.

DESEMPEÑO DEL EGRESADO AGUSTINIANO

Al finalizar los estudios de bachillerato, el desempeño del adulto se verá materializado en las siguientes condiciones:

- Demuestra una alta capacidad de superación personal.
- Elige alternativas con base en criterios sustentados de su propio proyecto de vida.
- Protege y defiende el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano sostenible.
- Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.
- Se entiende a sí mismo como parte de una comunidad local, regional y nacional, con una institucionalidad y un territorio común, y problemas y responsabilidades compartidas.
- Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, su región, su país y el mundo.
- Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.
- Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Se comunica en una segunda lengua en situaciones cotidianas.
- Utiliza el razonamiento lógico, verbal y matemático, para dar solución a los problemas de la ciencia, la tecnología, la cultura y la vida cotidiana.
- Valora la preservación del medio ambiente, comprendiendo la interrelación entre éste y la vida humana.
- Asume una actitud que favorece la solución de problemas ambientales en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Conoce y valora los actores, la historia, las tradiciones, los símbolos, el patrimonio territorial y cultural de la nación en el contexto de un mundo crecientemente globalizado e interdependiente.
- Aprecia la importancia de desarrollar relaciones entre hombres y mujeres que potencien su participación equitativa en la vida económica familiar, social y cultural.
- Desarrolla la iniciativa personal, la creatividad, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor y las relaciones basadas en la confianza mutua y responsable.
- Comprende y aprecia la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.
- Conoce y maneja herramientas de software general para el procesamiento de información y el acceso a las comunicaciones.
- Valora la riqueza expresiva de la comunicación lingüística y el conocimiento de su propia lengua.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Participa regularmente en actividades educativo físicas, deportivas y recreativas sin exclusión de ninguna especie.
- Desarrolla hábitos de higiene personal y social, se preocupa por el desarrollo físico personal en un contexto de respeto y valoración de la vida y el cuerpo humano, dando cumplimiento a normas de prevención de riesgos.
- Expone ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión.
- Conoce, respeta y defiende la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.

DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES

Su desempeño se ve reflejado y sustentado desde las siguientes características:

- Planea el programa anual y bimestral de su área, especificando objetivos, logros, metodología, estrategias de aprendizaje, temas a tratar, número de sesiones, mecanismos de evaluación, competencias, bibliografía recomendada en los módulos de aprendizaje.
- Programa con anterioridad las sesiones de clase, definiendo los materiales didácticos requeridos y estableciendo metodologías y estrategias de aprendizaje pertinentes para el desarrollo de los respectivos módulos.
- Se involucra y persuade a la comunidad educativa en el respeto de las normas institucionales y el manual de convivencia.
- Promueve el estudio e investigación de temas de interés, relacionados con el desarrollo de los módulos y las disciplinas de conocimiento relacionadas con su asignación académica.
- Soluciona dudas e inquietudes y posee apertura a las críticas y reclamos de los miembros de la comunidad educativa.
- Cumple los horarios y jornadas laborales estrictas, previamente estipuladas en resolución de asignación académica.
- Da instrucciones claras y precisas, orienta las actividades de los estudiantes adultos y valores actitudes y conductas acordes con el perfil ideal de los estudiantes.
- Ejerce el liderazgo positivo, representa y modera las expectativas e inquietudes de los adultos de su grupo a su cargo.
- Su comportamiento ejemplar es la que le otorga la autoridad para corregir conductas y tomar medidas disciplinarias.
- Diseña y aplica periódicamente mecanismos de acercamiento, interacción y diálogo con los estudiantes del grupo que tiene a su cargo.
- Permanece atento a los comportamientos y conductas de sus estudiantes, por lo cual reporta ante el coordinador toda clase de circunstancias que puedan considerarse de riesgo o conflicto para los adultos a su cargo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Identifica los métodos mediante los cuales los estudiantes comprenden y asimilan más rápida y efectivamente los temas.
- Desarrolla talleres individuales y colectivos, aplicando el modelo pedagógico.
- Diseña evaluaciones, pruebas y tareas para los estudiantes, fundamentándose en los contenidos divulgados en clase o formulados a través de los módulos de trabajo.
- Define y aplica mecanismos de evaluación del rendimiento académico, en concordancia con la estructura y el tipo de preguntas formuladas en las pruebas de estado (SABER).
- Muestra responsabilidad frente al uso adecuado y seguro de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Atiende los comentarios y críticas acerca de su ejercicio como docente facilitador.
- Fomenta y vivencia el respeto por la diferencia, las opiniones y diversos puntos de vista.
- Posee un espíritu emprendedor para crear, desarrollar e innovar los procesos institucionales.
- Demuestra lealtad y sentido de pertenencia institucional.

ESTRATEGIAS DE LA EVALUACIÓN:

En nuestro modelo pedagógico, la evaluación es el motor de todo el proceso de construcción del conocimiento, distinguiendo en ella tres estrategias básicas:

La Autoevaluación

Cada alumno evalúa sus propias acciones. Para esto es indispensable establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados.

Mediante su aplicación se logra aumentar la autoestima, despierta el sentido de responsabilidad y afianza su autonomía.

Pautas metodológicas:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues deben aprender a valorar su trabajo.
- Inculcarles la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Ejercitar la capacidad de discernir, valorar los hechos con base en criterios acordados previamente. (Recupera la subjetividad).

La Coevaluación

Complementa la anterior, es la evaluación mutua que se hacen entre sí los integrantes de un grupo.

Pautas metodológicas:

- Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- Ser claro en el propósito: Reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y de ninguna manera, para sancionar o tomar represalias.
- Iniciar con prácticas de valoración mutua de los logros y avances, es decir, de lo positivo. Cuando se introduzca la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos siempre debe ser con el fin de superarlos.

La Heteroevaluación:

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado rendimiento de los alumnos, con el objeto de determinar condiciones de calidad o logro.

Pautas metodológicas:

- Se piensa que es casi la única o la mejor forma de llegar a una evaluación válida y confiable, efecto del enfoque tradicional de la evaluación objetiva.
- La heteroevaluación corre el peligro de convertir la evaluación en un acto sancionatorio con el riesgo de caer en injusticias por desconocimiento de la realidad del estudiante, por no escuchar sus apreciaciones, explicaciones o puntos de vista.
- Un juicio equivocado del desempeño de los estudiantes, puede ser causante de la deserción o traer consecuencias negativas para la formación como el ejercicio de la trampa y la mentira, la drogadicción, el hurto y aún el suicidio. Lo mejor es ejercitarla de la manera más pedagógica, apoyada por acciones de autoevaluación y coevaluación en donde la horizontalidad y el diálogo sustituyan la verticalidad y la imposición. Tampoco se trata de bajar los niveles de exigencia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS

Se busca coordinar todo lo referente a las pruebas “Supérate” fase municipal y departamental donde nosotros como institución educativa rural participamos activamente de manera competitiva en las distintas disciplinas deportivas.

PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Las relaciones que se han establecido involucran los diferentes agentes y estamentos de la Institución: Sedes de la institución, Docente-estudiante; Docente-comunidad; Docente-Padres de Familia; Institución-egresados; Institución-comunidad; Institución-Padres de Familia y otras entidades presentes en la región como:

Hospital de Tame

La Alcaldía de Tame

La Fundación Panamericana para el Desarrollo. Fupad

La Cruz Roja

Defensa Civil

La Unidad Administrativa para Gestión Territorial

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El proyecto de Servicio Social del estudiantado se define como un proyecto institucional, centrado en el trabajo comunitario que busca la formación integral de los individuos comprometidos con la sociedad y con ellos mismos.

Tiene como propósito principal integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los estudiantes a partir de los grados noveno, decimo, once; podrán escoger y ejecutar entre los siguientes proyectos:

1. Proyecto de gestión ambiental, y embellecimiento de la Institución.
2. Proyecto de recreación y utilización del tiempo libre.
3. Proyecto de organización y atención en sitios comunitarios (casa de la cultura)
4. prevención de desastres.
5. Grupo dinamizador para lo espiritual y eventos culturales.
6. Alfabetización para adultos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

7. Vigías del tránsito

La intensidad horaria práctica es de un mínimo de 80 horas, en tiempo extractase (jornada contraria), se inicia y se termina en el mismo lugar.

Los estudiantes deben portar el uniforme, en forma correcta en los lugares y horas que presten el Servicio Social del estudiantado.

De conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio (10 y 11), prestar el Servicio Social del Estudiantado; servicio que hace parte de currículo y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo y requisito indispensable para obtener el título de bachiller-artículos 1, 2, 3, 6, 7 de la Resolución 4210 de 1996.

CINCuenta (50) HORAS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 41, la obligatoriedad de la Instrucción Cívica en todas las instituciones oficiales o privadas del país, con el fin de fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Instrucción refrendada en la Ley 1013 y la Ley 1029 de 2006.

Por su parte, y para el caso que nos interesa y objetivo de la presente, la Ley 107 de 1994, establece la obligatoriedad del cumplimiento de cincuenta (50) horas de Estudios Constitucionales, a los estudiantes del grado once para la obtención del título de bachiller en cualquiera de sus modalidades. Estudios que de acuerdo con lo establecido en las mencionadas leyes, y en el plan de estudios de nuestra Institución Educativa, se harán efectivos por medio del área de "URBANIDAD", o Formación Ciudadana, y cuya responsabilidad le fue asignada al Profesor Everardo Cartagena.

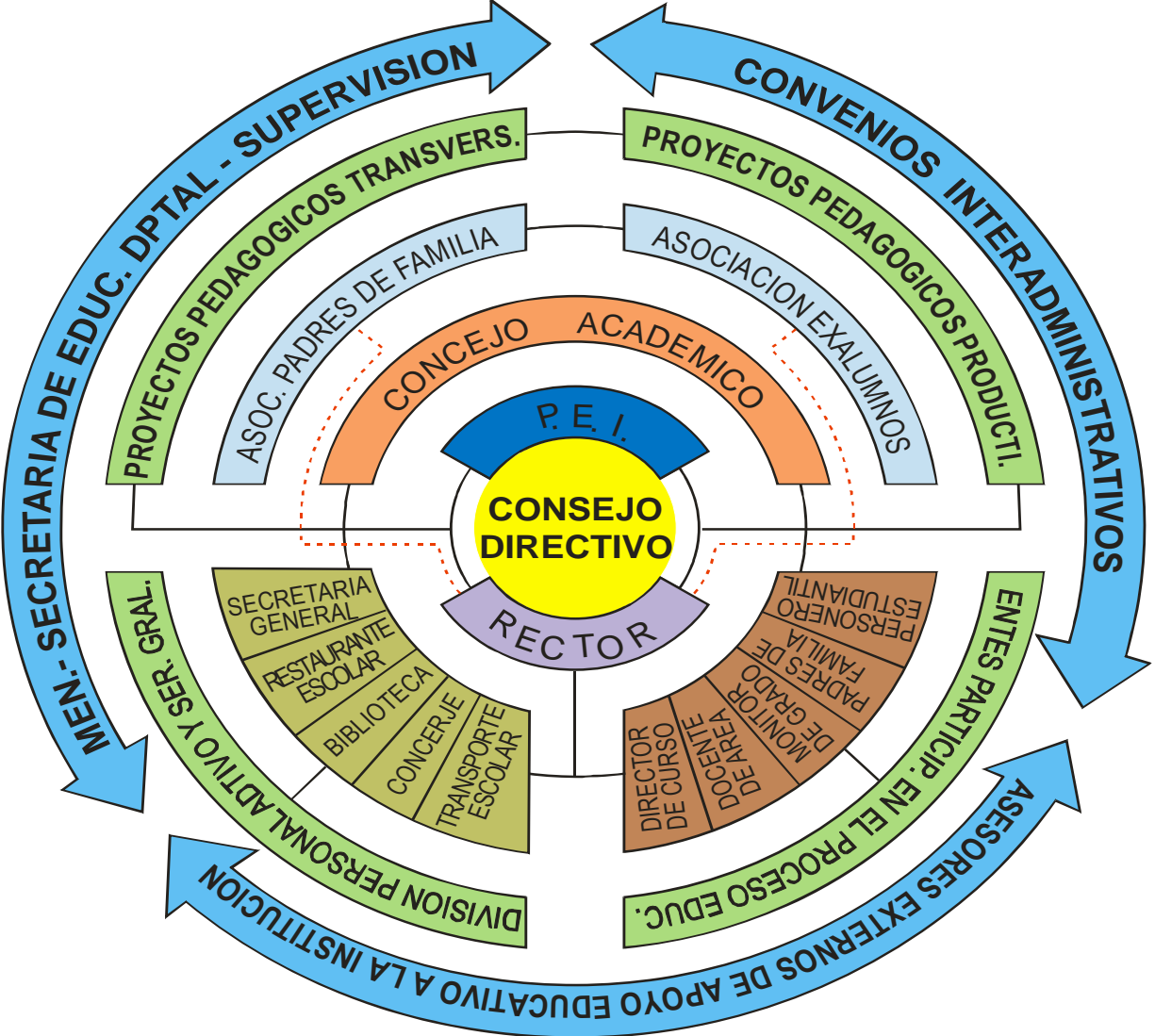
Por tal motivo y teniendo de presente nuestra realidad educativa y social, se hace supremamente importante la apropiación, estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción Cívica en nuestros estudiantes, con el fin no solo de enseñarles y aprender a construir sociedad, sino convertirlos en ciudadanos activos, propositivos y comprometidos con el desarrollo social, político, cultural, económico y científico a nivel local, regional y nacional.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

6.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION. Gestión Directiva y Administrativa

ORGANIGRAMA





6.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



6.4 EVALUACION INSTITUCIONAL

Guiar a la Institución hacia el cumplimiento cabal de su MISIÓN es la principal función del Plan de Mejoramiento.

Misión básica: Lograr que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, sociales y culturales, aprendan lo y las que tienen que aprender, en el momento en que lo deben aprender y desarrollen los valores competencias necesarias para la participación ciudadana.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

REFERENCIAS

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994.

GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, de la autoevaluación al plan de mejoramiento.

GONZÁLEZ Á. L. Politécnicos comunitarios: un modelo de formación para el emprendimiento social. Bogotá: QUALIFICAR–Fundación Universitaria Panamericana, 2006. p. 21 y 22.

Documentos y Series del Ministerio de Educación Nacional:

DOCUMENTO 6. Diseño y ajuste de programas de formación para el trabajo bajo el enfoque de competencias. Ministerio de Educación Nacional. ISBN: 978-958-691-298-3

DOCUMENTO 21. Aportes para la construcción de currículos pertinentes: Articulación de la Educación con el Mundo Productivo. Ministerio de Educación Nacional. ISBN 958-691-262-0

DOCUMENTO 29. Verificación de los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Ministerio de Educación Nacional. ISBN: 978-958-691-299-0

CARTILLAS DEL MEN, Estándares y Orientaciones de todas las áreas del conocimiento.

Asesoría Universidad de la Salle. Módulo Pfaró. 2014

IAFRANCESCO V, Giovanni M “ La propuesta de la Escuela Transformadora”. Revista palabra de Maestro. N°39, página 52, Lima, Perú.2003

IAFRANCESCO V, Giovanni M “Acreditación de los centros educativos”. Escuela transformadora, magisterio. Bogotá, Colombia. 2004.